

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 38/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María de Loreto Cuesta Navarro y don Jesús Sánchez Cuartero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 1994.

Segunda subasta: El día 5 de abril de 1994.

Tercera subasta: El día 2 de mayo de 1994.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.800.000 pesetas; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, si no se rematará en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta número 0033000018003893 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores, para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial número 4. Vivienda en planta tercera, o primera de viviendas, a la derecha, subiendo, con acceso por la escalera existente a la derecha entrando al zaguán, de la casa sita en Albacete, calle del Rosario, número 94. Es del tipo C. Comprende una superficie útil de 79,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.095, libro 118, sección tercera de Albacete, folio 226, finca registral número 7.825.

Dado en Albacete a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—2.003.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 843/1983-C, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Camilo Rico Hermanos, Sociedad Anónima» y don Juan, don José Manuel y Octavio Rico Jover, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 22 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 22 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 22 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en sus domicilios.

Octava.—Para el caso de cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Veinticuatro cienavas partes indivisas, únicas embargadas, de las treinta y seis partes propias de don Octavio Rico Jover de la siguiente finca: Rústica. Tierra secaña viña, en término de Benimarfull, partida Crehueta, de 12 áreas 47 centiáreas; campa 16 áreas 62 centiáreas; secaña campa, 20 áreas 77 centiáreas, que hacen un total de 49 áreas 86 centiáreas. Finca número 1.580. Se valoran dichas 24 cienavas partes indivisas en la suma de 1.250.000 pesetas.

2. Seis cienavas partes indivisas, únicas embargadas, de las treinta y seis cienavas partes indivisas propias de don Octavio Rico Jover de la siguiente finca: Rústica. Tierra secaña, viña olivar, sita en la partida de la Crehueta, en término de Benimarfull, de superficie de 18 áreas 52 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.566. Se valoran dichas seis cienavas partes indivisas en 108.000 pesetas.

3. Veinticuatro cienavas partes indivisas, únicas embargadas, de las treinta y seis cienavas partes indivisas propiedad de don Octavio Rico Jover, de la siguiente finca: Rústica. Tierra secaña, viña olivar, situada en término de Benimarfull, partida la Crehueta o Mollo, de cabida 54 áreas 1 centiárea. Finca registral número 1.840. Se valoran dichas veinticuatro cienavas partes indivisas en la suma de 1.350.000 pesetas.

4. Treinta y cuatro cienavas partes indivisas, únicas embargadas, de las treinta y seis cienavas partes indivisas propiedad de don Octavio Rico Jover, de la siguiente finca: Rústica. Tierra secaña olivar, en término de Benimarfull, partida Crehueta, de 25 áreas 55 centiáreas. Finca número 2.052. Se valoran dichas 34 cienavas partes en 850.000 pesetas.

5. Seis cienavas partes indivisas, únicas anotadas, de las treinta y seis cienavas partes indivisas propiedad de don Octavio Rico Jover, de la siguiente finca: Rústica. Tierra secaña, olivos, en término de Benimarfull, partida de la Crehueta, de 49 áreas 86 centiáreas. Finca registral número 1.274. Se valoran dichas seis cienavas partes indivisas en la suma de 300.000 pesetas.

6. Veinticuatro cienavas partes indivisas de las treinta y seis partes indivisas, únicas embargadas, propiedad de don Octavio Rico Jover, de la siguiente finca: Rústica. Tierra secaña plantada de olivos, sita en término de Benimarfull, partida el Mollo, conocida también por Crehueta, de 87 áreas 25 centiáreas. Es la finca registral número

ro 1.681. Se valoran dichas veinticuatro cienavas partes indivisas en la suma de 2.170.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaria.—2.061.

### ALMANSA

#### Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 178/1993, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Rafael Arráez Brigant, contra don Pedro Cuenca Pastor y doña Francisca García Tobarra, con domicilio en Almansa, calle Mendizábal, 129, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1994, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 22 de marzo de 1994, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Números uno y cuatro. En Almansa, calle Mendizábal, número 169. Planta baja destinada a fines comerciales. Superficie útil 245 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Mendizábal, Pedro Cuenca Valiente y Carolina Esteban Arocas; derecha, entrando, Catalina Esteban Arocas; izquierda, Amadeo Sánchez Lázaro; y espalda, Consuelo Megias Diaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.039, libro 415, folio 13 vuelto y 14, finca registral número 28.468, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compra con subrogación.

Tipo de primera subasta: 6.432.000 pesetas.

Dado en Almansa a 16 de noviembre de 1993.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—2.063-3.

### ANTEQUERA

#### Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 127/1992, se tramita juicio de menor cuantía, promovido por don José Rubio González, contra otros y doña Consuelo Rubio González, sobre división de la cosa común, hoy ejecución de sentencia, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños y por término de treinta días, de la finca urbana que luego se dirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Señalar para el remate en primera subasta el día 22 de febrero próximo a sus diez horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda el día 22 de marzo siguiente a igual hora.

Segundo.—Servirá de tipo en primera subasta el de valoración dado a dicho inmueble, es decir, la suma de 5.250.000 pesetas, y para segunda el mismo con rebaja del 10 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias postura inferior al tipo señalado, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores, que podrán presentar si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos se encuentran de manifiesto en secretaria respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos, debiendo estarse en consecuencia a lo que aparezca del Registro de la Propiedad de Antequera.

Quinto.—Que las cargas anteriores si las hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El precio que se obtenga de las subastas del inmueble en cuestión será destinado al reparto entre todos los comuneros, una vez deducidos los gastos procedentes y justificados.

### Finca objeto de subasta

Casa en la calle Córdoba, número 14, de Molina, compuesta de planta baja y alta en primera, compuesta la baja de zaguán, estar, dormitorio, comedor, saladero, cocina, patio y cobertizo, con superficie de 127 metros 85 decímetros cuadrados y la primera dormitorios y antiguo granero, con 80 metros cuadrados.

Dado en Antequera a 24 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—2.090-3.

### ARRECIFE

#### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 654/1990, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra Supermercado Hermanos Guerra, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a:

De las fincas número 1 a la 105, en 720.000 pesetas cada una de ellas.

Finca 106, en 10.800.000 pesetas.

Finca número 111-5, en 9.600.000 pesetas.

Finca número 111-6, en 8.400.000 pesetas.

Finca número 111-7, en 12.000.000 de pesetas.

Finca número 111-8, en 24.887.164 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 22 de febrero de 1994 y horas de las diez treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de marzo y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 21 de abril y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Doña Rosario Cosalugio de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arrecife y su partido,

Doy fe: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el número 654/90 sobre 131 de la Ley Hipotecaria, obra, entre otros particulares, el que copiado a la letra es del tenor literal siguiente:

Número cuarenta y tres.—Plaza de garaje con una superficie de 10 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 935, libro 217, folio 165, finca número 22.739, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Tías.

Número cuarenta y cuatro.—Plaza de garaje con una superficie de 9 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 900, libro 3, folio 168, finca número 22.740, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Tías.



Inscripción: Al tomo 903, libro 204, folio 43, finca número 22.790, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Tias.

Número noventa y cinco.—Plaza de garaje con una superficie de 10 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 903, libro 204, folio 44, finca número 22.791, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Tias.

Número noventa y seis.—Plaza de garaje con una superficie de 10 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 903, libro 204, folio 45, finca número 22.792, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Tias.

Número noventa y siete.—Plaza de garaje con una superficie de 11 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 903, libro 204, folio 46, finca número 22.793, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Tias.

Número noventa y ocho.—Plaza de garaje con una superficie de 9 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 903, libro 204, folio 47, finca número 22.794, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Tias.

Número noventa y nueve.—Plaza de garaje con una superficie de 9 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 903, libro 204, folio 48, finca número 22.795, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Tias.

Número cien.—Plaza de garaje con una superficie de 9 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 903, libro 204, folio 49, finca número 22.796, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Tias.

Número ciento uno.—Plaza de garaje con una superficie de 9 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 903, libro 204, folio 50, finca número 22.797, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Tias.

Número ciento dos.—Plaza de garaje con una superficie de 9 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 903, libro 204, folio 51, finca número 22.798, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Tias.

Número ciento tres.—Plaza de garaje con una superficie de 9 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 903, libro 204, folio 52, finca número 22.799, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Tias.

Número ciento cuatro.—Plaza de garaje con una superficie de 9 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 903, libro 204, folio 53, finca número 22.800, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Tias.

Número ciento cinco.—Plaza de garaje con una superficie de 8 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 903, libro 204, folio 54, finca número 22.801, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Tias.

Número ciento seis.—Local número uno con una superficie de 415 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 903, libro 204, folio 55, finca número 22.802, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Tias.

Titulo común: Las anteriores fincas se formaron en escritura de declaración de obra nueva y división horizontal autorizada por el Notario don Ernesto Martínez Lozano, el día 25 de octubre de 1985, bajo número 1.810 de su protocolo.

Cargas: Gravadas con una hipoteca a favor del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», constituida en escritura autorizada ante el Notario don Ernesto Martínez Lozano, el día 8 de julio de 1986, bajo número 1.617 de su protocolo.

Número ciento once-cinco.—Local comercial, ubicado en la planta baja del complejo denominado «La Florida», en la calle Reina Sofía de Puerto del Carmen (Tias), con una superficie de 30 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.049, libro 250, folio 192, finca número 30.254, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Tias.

Número ciento once-seis.—Local comercial, ubicado en la planta baja del complejo denominado «La Florida», en la calle Reina Sofía de Puerto del

Carmen (Tias), con una superficie de 27 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.049, libro 250, folio 193, finca número 30.255, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Tias.

Número ciento once-siete.—Local comercial ubicado en la planta baja del complejo denominado «La Florida», en la calle Reina Sofía de Puerto del Carmen (Tias), con una superficie de 43 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.049, libro 250, folio 194, finca número 30.256, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Tias.

Número ciento once-ocho: Local recepción, ubicado en la planta baja del complejo denominado «La Florida», en la calle Reina Sofía de Puerto del Carmen (Tias), con una superficie de 145 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.049, libro 250, folio 195, finca número 30.257, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Arrecife, Ayuntamiento de Tias.

Titulo común: Las fincas expresadas se han formado en escritura de agrupación y división material autorizada ante el Notario don Ernesto Martínez Lozano, el día 9 de febrero de 1990.

Cargas: Gravadas con una hipoteca a favor del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», constituida por escritura autorizada ante el Notario don Ernesto Martínez Lozano, el día 8 de julio de 1986, bajo número 1.617 de su protocolo.

Dado en Arrecife a 7 de diciembre de 1993.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—2.056-3.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 368/1992, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra la Entidad mercantil «Seralte, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 106.097.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 22 de febrero de 1994, y hora de las doce de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de marzo, y a la misma hora que la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, y a la misma hora que la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la que por fotocopia testimoniada se acompaña.

Dado en Arrecife a 9 de diciembre de 1993.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—La Secretaria.

Doña Rosario Cosalurgio de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arrecife y su partido, doy fe: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el número 368/1992, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, obra, entre otros particulares, el que copiado a letra es del tenor literal siguiente:

Número 2. Local comercial de sótano, en realidad planta semisótano, del bloque B, denominado «las Tabaibas», sito en Puerto del Carmen, término municipal de Tias.

Tiene una superficie construida de 654 metros y 92 decímetros cuadrados. Tiene acceso por escalera al poniente y por una rampa al naciente. Linda: Al este, con resto del solar no edificado y rampa de acceso; al oeste, con el local número 2 y escalera de acceso; al norte, con subsuelo de la planta baja y resto del solar no edificado, y al sur, con subsuelo de la avenida de Las Playas y escalera de acceso.

Cuota: Le corresponde la de 35,42 por 100.

La referida hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 954, libro 224, folio 52, finca número 20.521.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto, libro la presente que firmo en Arrecife a 20 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Rosario Cosalurgio de la Fuente.—2.054-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistra-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1987, sección 4-PD, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Frigola Nualart, Sociedad Anónima», doña María Pujadas Deulonder, don Luis Nualart Prat, doña Rosa María Coll Villa y don José María Frigola Pujadas, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 10, séptima planta, los próximos días 25 de febrero de 1994, 25 de marzo de 1994 y 25 de abril de 1994 y hora de las once, respectivamente. Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudiesen celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del

tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Propiedad de doña María Pujadas Deulonder.—Urbana.—Porción de terreno de figura irregular sita en el término de Gerona, con frente a la calle Bernardo Boadas, en la que tiene el número 4, de cabida 245 metros cuadrados aproximadamente, dentro del que existe edificada una casa de planta baja y un piso con un jardín a la espalda; mide 8,30 metros cuadrados de ancho por 32 metros de largo en línea quebrada en el linde norte y 25 metros también en línea quebrada en el linde sur, lindante en junto por su frente; este, con dicha calle; por la espalda oeste, con la calle de Ramón Turró; y por la derecha entrando, norte, e izquierda, sur, con terrenos de los hermanos Escatllar, hoy casas de los hermanos Escatllar y Bertrán, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.284, libro 85, folio 112 vuelto, finca número 2.838, inscripción decimotercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—2.033.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 11 de enero de 1994, página

366, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.», debe decir: «Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.», 67.268-16 CO.

## BILBAO

### Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Suero, Sociedad Anónima», tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, al número 480/1992, he aprobado el convenio propuesto y que previamente ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—1.947.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 418/1989 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Juan Cucurella Riera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo,

a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 12.493, situada en la calle Roger de Flor, número 288, sexto primero, esquina a la calle Industria de Barcelona. Tipo: 6.500.000 pesetas.

Teniendo en cuenta las cargas que la gravan la valoración es de 4.750.000 pesetas.

2. Finca número 6.973-N, plaza de aparcamiento señalada con el número 14, ubicada en la planta sótano del edificio, situado en la calle Roger de Flor, número 274 de Barcelona, valorando únicamente una mitad indivisa. Tipo: 1.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—2.096.

## CASTELLON

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/1992, instado por el Procurador señor Balaguer Moliner, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hotel Bahía Vista, Sociedad Limitada», se anuncia, por medio del presente edicto, la venta, en pública subasta, del bien que al final se reseña por término de veinte días.

### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, 1, primer piso, de esta ciudad, el próximo día 24 de febrero de 1994. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 24 de marzo de 1994, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación obrante en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por 100, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 21 de abril de 1994, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que al final se dirá.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta, pudiendo hacerla los licitantes a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo, en este caso, verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca hipotecada que se saca a subasta

1. Urbana.—Extensión de terreno que comprenden las denominadas zona de civico-comercial y cultural docente de la urbanización «La Coma», ubicada en el término municipal de Borriol, partida «La Coma». Están situadas próximas a linde sur, general de la urbanización, y de superficie total, aproximada, es de 52.847 metros cuadrados, de los cuales, 42.500 metros cuadrados, correspondiente a la zona cultural y docente, y 10.317 metros cuadrados, a la zona civico-comercial, están sin urbanizar interiormente. Linda, por el norte, con la denominada zona polideportiva; sur y oeste, con espacios de terreno destinado a zona verde, que la separa del linde general de la urbanización, y también de los terrenos donde se ha construido el campo de golf y su club social, y este, con parcelas de la misma urbanización, pertenecientes a la subzona o fase I-B, concretamente con las parcelas identificadas con los números 16 a 19 y 27 a 32, todas inclusivas. Le corresponde una cuota global en los elementos comunes generales de toda urbanización de 6,172 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, en el tomo 565 del archivo, libro 40 de Borriol, folio 110, finca 3.886, inscripción 4.ª Tasada, a efectos de subasta, en 69.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.067.

### CUENCA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por doña Marta Gutiérrez García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca, en los autos de juicio ejecutivo número 220/1991, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Porres Moral, contra otros y «Agro-Aval, SRG», de la que se desconoce su actual domicilio, en reclamación de 5.302.534 pesetas de principal más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, por medio del presente se hace saber a dicha demandada que, sin previo requerimiento de pago al desconocerse su domicilio, se ha procedido al embargo sobre los saldos que tengan en cuentas corrientes, de ahorro depósitos, en las entidades «Banco de Crédito Agrícola» y «Banco Exterior de España», oficinas centrales de Madrid, y se le cita de remate para que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma para oponerse a la ejecución despachada si estima convenirle, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados por la actora se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Cuenca a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—1.953.

### CUENCA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo 70/1992, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Porres Moral, contra don Juan Antonio García López, don Jesús Pinedo Sáiz y doña Obdulia Torres Sevilla, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta,

el bien embargado a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 18 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000(17)70/1992.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 18 de mayo de 1994 próximo, a las once horas y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1994 próximo, a las once horas, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

#### Bien que se subasta

Rústica.—2/9 partes, indivisas, en término de Rojales, 13 hectáreas 68 áreas 67 centiáreas, es decir, 115 tahullas y media de tierra regadío, parte de la hacienda «Los Rodríguez», hoy denominada «Ben Musa», con una casa dentro de su perimetro, que mide 215 metros cuadrados. Inscrita al folio 178, del tomo 1.427, libro 91 de Rojales, finca registral 3.318, inscripción séptima.

Tipo de tasación: 6.843.350 pesetas.

Dado en Cuenca a 24 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—1.954.

### CUENCA

#### Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hago saber: En esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 11/93-R, seguidos a instancia de don Rafael del Río del Río, representado por la Procuradora doña María Jesús Porres Moral, contra don Jacinto Casaluenga Calvo, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 11 de abril, a sus doce horas

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación. Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (dos tercios); sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Carretería, de Cuenca, (Cuenta de Depósitos y Consignaciones 1616-584559200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 11 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

#### Bienes que se subastan

1. Parcela 20 del polígono 2 del paraje de La Dehesa, término de Canalejas del Arroyo, tiene una superficie de 16 hectáreas 98 áreas 80 centiáreas, y linda: Al norte, con la parcela número 3 de Victoria Vallejo Amor y otra, y parcela número 2 de Juan Bautista Vallejo Lara; al este, con Camino La Cespada; al sur, con parcela número 19 de Pablo López Escobar, y al oeste, con la parcela 21 de Hilario Duque Vallejo y hermanos.

Tasada a efectos de subasta en 6.030.740 pesetas.

2. Parcela 51 del polígono 10, paraje Rocho, término de Canalejas del Arroyo, con una superficie de 1 hectárea 54 áreas 80 centiáreas, y linda: Al norte, con Camino La Dehesa; al este, con parcela 52 de Jesús López Orbis y hermanos; al sur, con la parcela 50 de Crescencio Rincón Torrijos, y al oeste, parcela 46 de Agustín Bonilla Rincón.

Tasada a efectos de subasta en 464.400 pesetas.

Dado en Cuenca, 27 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.959.

### CUENCA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio eje-

cutivo 163/1992 seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Porras Moral, contra don Francisco Torres Gallach y doña Matilde Fernández García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 11 de abril de 1994, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio de esta localidad el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000(17)163/92.

**Segunda.**—Sólo ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Caso de que la primera subasta resulte desierta,** se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 11 de mayo de 1994 próximo, a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

**Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta,** se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1994 próximo, a las once horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

#### Bienes que se subastan

1. Finca sita en el término municipal de Denia (Alicante), en el paraje denominado Alquería de Serra. La parcela tiene una superficie de 2.366 metros cuadrados. Sobre dicho terreno se ha construido un chalet en dos plantas de 150 metros cuadrados de superficie construida total y una terraza de 12 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia por la agrupación de las dos fincas siguientes:

a) Finca 17.875, folio 170, tomo 1.302, libro 491.

b) Finca número 14.637, folio 171, tomo 1.302, libro 491.

Tipo de tasación: 13.972.000 pesetas.

2. Vivienda situada en la planta ático, puerta primera, escalera A del edificio Baside sito en Cerler, término municipal de Benarque (Huesca).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña con el número 2.778-N, folio 198, tomo 439.

Tiene una superficie de 33 metros cuadrados. La vivienda tiene una plaza de garaje con la denominación de número 21 y en la descripción registral consta: una venticuatroava parte indivisa de la finca 2.771, folio 182, tomo 439. La inscripción extensa es la segunda de la finca 2.778-N del folio 116, del tomo 439.

Tipo de tasación: 3.470.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Mercedes», modelo 300-D, matrícula V-6848-DS, propiedad de doña Matilde Fernández García. Está matriculado en el año 1991.

Tipo de tasación: 3.310.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 2 de diciembre de 1993.—La Magistrada Jueza.—La Secretaria.—1.958.

#### CUENCA

##### Edicto

Don Francisco Javier Moya del Pozo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 260/1991, a instancia de Cooperativa de Viviendas «San Julián», de Cuenca, representado por la Procuradora doña María Jesús Porras Moral, contra don Gonzalo Larrea Torralba y doña Iluminada Taravilla Guerrero, mayores de edad, con domicilio en Cuenca, sobre reclamación de 618.000 pesetas de principal, más otras 450.000 pesetas, presupuestadas prudencialmente, en su día, para pago de intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados, que luego se describirán, señalándose el día de remate el próximo día 3 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

**Segunda.**—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación. El ingreso deberá realizarse para la cuenta número 1620-17-260-91.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

**Quinta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 5 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija, por tercera vez, el acto de la subasta para el día 6 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Cuenca, en la calle San Damián, número 19, letra C, de la planta quinta, que se corresponde con el número 31 de la pro-

piEDAD horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al libro 271 del Ayuntamiento de Cuenca, folio 67, inscripción sexta. Finca registral número 15.315.

Tipo de tasación: 11.607.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 14 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial, Francisco Javier Moya del Pozo.—1.984.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 361/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Antonio Jesús Gordillo Btez., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 24.500.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las diez horas de los días 24 de febrero de 1994 para la primera; 24 de marzo de 1994, para la segunda, y 24 de abril de 1994, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de subasta es el de 24.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Pedazo de terreno en el sitio llamado «Mancon» o «Cerro molino» en Chiclana de la Frontera. Superficie de 7 áreas 1 centiárea. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta, convenientemente distribuida en varias dependencias y con superficie total construida de 100 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don Mariano Armando y don Daniel Ruiz Hernández; al sur y oeste, con marismas, y por el este, con camino por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública. Ha sido valorada en 24.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.322, libro 720, folio 1, finca número 28.226, inscripción sexta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 10 de noviembre de 1993.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—La Secretaria.—2.031.

## ECIJA

## Edicto

Don José L. Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 186/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, representado por el Procurador señor Losada, contra don Juan A. Fernández Baena y otra, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación que se indica, el día 22 de febrero de 1994, a las doce horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de abril de 1994, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1994, a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera subastas el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Primera.—Finca rústica sita en 4.º departamento de La Luisiana, en Suerte Carmona. Cabida de 4 hectáreas 53 áreas 60 centiáreas. Inscrita como bien privativo del señor Fernández Baena en el Registro de la Propiedad de Ecija al libro 82, tomo 911, folio 138. Finca número 4.221.

Ha sido valorada en 2.250.000 pesetas.

Segunda.—Finca rústica sita en el 4.º departamento de La Luisiana, Casilla de Félix, con caserío y pozo. Cabida de 7 hectáreas 53 áreas 49 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al libro 911, tomo 82, folio 142. Finca número 4.223.

Ha sido valorada en 3.800.000 pesetas.

Tercera.—Finca rústica conocida por «Suerte de Caro», sita en el 4.º departamento de La Luisiana, con cabida de 3 hectáreas 94 áreas 19 centiáreas. Inscrita como bien privativo del señor Fernández Baena en el Registro de la Propiedad de Ecija al libro 82, folio 146, tomo 911. Finca número 4.225.

Ha sido valorada en 2.000.000 de pesetas.

Las fincas relacionadas objeto de subasta aparecen con más descripción en los documentos obrantes en autos, los que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas que deseen intervenir en dichas subastas.

Dado en Ecija a 14 de septiembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia, José L. Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—2.082-3.

## ECIJA

## Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia número 2 de Ecija (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1-1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Elders Tecca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Baena, contra don Manuel León Castillo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo de tasación que se indica, el día 22 de febrero de 1994, a las once horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de abril de 1994, a las once horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1994, a las once horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda señalada con el número 23 general del solar en pago Alcarrachela, ruedo y término de Ecija, que tiene su acceso por calle San Benito, situada en el bloque I, y señalada con el número 23 de la calle A. Mide en planta baja 44 metros 15 decímetros cuadrados y en su planta alta 44 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre del demandado y su esposa, doña Aparición Díaz Flores, en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 652, libro 889, folio 137, finca número 10.730.

Ha sido valorada en la suma de 6.250.000 pesetas.

Con más extensión y detalle, en autos constan las circunstancias de la finca.

Dado en Ecija a 22 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria, Montserrat Gallego Molinero.—2.049-3.

## ELCHE

## Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 451/1993, a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel

Alberto Gómez Cáceres y doña Estela Verónica Meier, sobre reclamación de 3.261.585 pesetas de principal y otras 1.286.028 pesetas presupuestadas para intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos) se ha señalado el día 6 de abril, a las once quince horas, bajo las condiciones que a continuación se indica, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 5 de mayo, a las once quince horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 2 de junio, a las once quince horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá:

## Descripción de la finca

Octava.—Vivienda izquierda-oeste del piso segundo, que tiene su acceso en común con los demás pisos por el portal escalera general, del edificio situado en Elche, con fachada a calle Escultor Capuz, número 18, antes 14 de policía, construido sobre un solar que mide aproximadamente 50 metros cuadrados y linda: Por su frente este, con el otro piso, y con rellano y cuadro de escalera, derecha, entrando, calle Escultor Capuz, izquierda finca de doña Rosario Antón Valero y espaldas, la de doña Ramona Navarro.

Cuota: 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.331, libro 787, folio 182, finca número 25.048, inscripción quinta.

Valorada en 5.508.000 pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 5.508.000 pesetas.

Dado en Elche a 21 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria.—1.948.

## ELCHE

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 346/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Araceli Menargues Almarcha y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, por lotes distintos, de los bienes inmuebles embargados a la demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades siguientes: Respecto al primer lote, en 3.500.000 pesetas; respecto al lote segundo, en 5.500.000 pesetas, y respecto al lote tercero, en 5.500.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de abril de 1994 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de mayo de 1994 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1994 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de licitación

Primer lote.—1. Solar sito en Crevillente, barrio de Planelles, sin número, que ocupa una superficie de 175 metros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, de Eulogio Mas Navarro; derecha, de Encarnación Belén, y fondo, finca matriz de donde se segrega. Finca número 16.229.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote.—1. Vivienda sexta planta alta del edificio en Crevillente, calle San Sebastián, 26, Santísima Trinidad, 38, con frente a esta última. Finca número 24.956.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Tercer lote.—1. Vivienda segunda planta alta del edificio sito en Crevillente, calle San Sebastián, 26, y Santísima Trinidad, 38, con frente a esta última. Finca número 24.942.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.949.

## EL VENDRELL

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Jaime Andrés Vidal, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cano Pinilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Antonio Cano Pinilla:

## Lote número 1:

Urbana. Entidad número 1. Local comercial en planta baja, que forma una sola dependencia, sito en término de Altafulla, procedente de la partida del Fitès o del Alsiná. Tiene una superficie construida de 350 metros cuadrados, con un terreno de uso privativo debidamente vallado y delimitado en su linde lateral izquierdo. Lindando: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, parte con jardín de uso privativo de la vivienda puerta 1.ª de la primera planta, parte con puertas de acceso y parte con la calle de su situación; al fondo, parte con jardín privativo de la vivienda puerta 2.ª de la primera planta y parte con Francisco Oliva Güell y Teresa Virgili Mercadé; derecha, parte con paso común y escalera de acceso a las viviendas de la planta superior y parte con finca propiedad de don Juan Luis Cano Pinilla, e izquierda, parte con zona verde y parte con María Ivern o sus sucesores. Su cuota es de 54,18 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 442 del archivo, libro 66 de Altafulla, folio 151, finca 5.135.

Urbana. Entidad número 2. Vivienda puerta 1.ª de la primera planta, sita en término de Altafulla, procedente de la partida del Fitès o del Alsiná. Tiene una superficie construida de 161 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos baños, cuatro habitaciones, sala de juegos, despacho, terraza y un jardín de uso privativo debidamente vallado y delimitado, situado con frente a la calle de su situación. Linda: Al frente, tomando como tal, la referida calle, en proyección vertical al jardín de su uso privativo; al fondo, parte con puerta de acceso, vestíbulo, escalera y parte con la vivienda puerta 2.ª de esta misma planta; derecha, proyección vertical al paso común de acceso a las viviendas, e izquierda, en proyección vertical al jardín de uso privativo del local comercial de la planta baja. Su cuota es de 24,92 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 442 del archivo, libro 66 de Altafulla, folio 154, finca 5.136.

Urbana. Entidad número 3. Vivienda puerta 2.ª de la primera planta, sita en término de Altafulla, procedente de la partida del Fitès o del Alsiná. Tiene una superficie construida de 135 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos baños, cuatro habitaciones, dos terrazas y el uso privativo de un jardín debidamente vallado y delimitado, situado en la planta baja del edificio y en su parte posterior. Linda: Al frente, tomando como tal la referida calle de su situación, parte con puerta de acceso, vestíbulo, escalera y vivienda puerta 1.ª de esta misma planta; al fondo, en proyección vertical al jardín de su uso privativo; derecha, finca propiedad de don Juan Luis Cano, e izquierda, proyección vertical al jardín de uso privativo del local comercial de planta baja. Su cuota es de 20,90 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 442 del archivo, libro 66 de Altafulla, folio 157, finca 5.137.

Se valora el conjunto formado por el local comercial y los dos pisos superiores, atendiendo a la hipoteca preferente que pesa sobre dicho conjunto, en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

## Lote número 2:

Urbana. Entidad número 2. Local comercial sito en la planta baja de la casa sita en Altafulla, vía Augusta, 14, esquina a la calle Mar, 65. Está situada a la derecha del edificio, mirando éste desde la calle del Mar, donde tiene su entrada. Consta de una sola nave con un aseo y tiene una superficie de 37 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle del Mar; derecha, entrando, finca de la que se segregó el solar, izquierda, finca número 1, y al fondo, con finca número 3. Su cuota es de 7 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 392 del archivo, libro 27 de Altafulla, folio 119, finca 2.099.

Se valora la reseñada finca, atendiendo a la hipoteca preferente que pesa sobre la misma, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el próximo día 15 de marzo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento 42370000170094/91, número de cuenta 0241 01-042400), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en El Vendrell a 22 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.001.

## ESTEPONA

*Edicto*

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 386/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín López Vázquez y doña María José Ocaña Holgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por

término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 22 de febrero de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 1.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda, el día 22 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que estos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 4, tipo B, situada en la sexta planta alta del bloque IX del conjunto «Mar y Tierra», en Estepona; tiene una superficie construida de 73 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 374, libro 239, folio 158, finca número 17.813.

Dado en Estepona a 27 de septiembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—2.089-3.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/1993, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Arrowhead de Estepona, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 22 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 61.500.000 pesetas,

fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda, el día 22 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 3. Parcela de terreno en el término de Estepona, partido de Arroyo Vaquero, procedente de parte de la número RM-1, así señalada en el PPO ES-364-87, en trámite. Tiene una cabida de 11.870 metros cuadrados, ó 1 hectárea 18 áreas 60 centáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 715, libro 509 del Ayuntamiento de Estepona, folio 21, inscripción segunda de la finca número 37.483.

Dado en Estepona a 27 de septiembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—2.036-3.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 273/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García, contra don José Luis Dorronsoro Fernández y doña María José Arigo Espá, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 22 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 11.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda, el día 22 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se

puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que estos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 13. Parcela de terreno radicado en Manilva, conjunto «Jardines de la Duquesa», urbanización «El Hacho», con una superficie de 210 metros cuadrados. Declaración de obra nueva. Se declaró sobre esta parcela la casa construida número 13 A, se compone de dos plantas unidas por escalera interior, con una superficie construida y cerrada de 115,20 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, sección Manilva, tomo 620, libro 75, folio 153, finca número 5.862.

Dado en Estepona a 27 de septiembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—2.078-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 395/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra «Procomun, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Farola, número 1, Málaga, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 22 de febrero de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 28 de marzo de 1994 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 25 de abril de 1994, siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta que se expresa a continuación de la descripción de los bienes, será para primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bienes a subastar y tipos

1. Parcela designada P-1-J procedente de la suerte de tierra en el partido de Torrequebrada, conocido también por Postuero, Arroyo de la Miel y Cortijo de Mena, en término de Benalmádena. Tiene una superficie aproximada de 43.120 metros cuadrados, y linda: Al oeste, don Antonio Mena y don Pedro Jiménez Villodres, camino por medio; al sur, parcela P-1-M de doña María Gámez Mena, adquirida por la sociedad «Cortijo de Mena, Sociedad Anónima»; al este, parcelas P-2-J, P-3-J y P-4-J, en resto de finca de procedencia, y al norte, herederos de don Antonio Mena Palma.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 468, folio 58, finca número 23.349 duplicado, inscripción segunda.

2. Parcela designada P-1-M procedente de la suerte de tierra en el partido de Torrequebrada, conocido también por Postuero, Arroyo de la Miel y Cortijo de Mena, en término de Benalmádena. Tiene una superficie aproximada de 33.886 metros cuadrados, y linda: Al oeste, camino que separa de la parcela de la misma procedencia; al sur, resto de la finca matriz en parcela P-2-M; al este, parcelas P-4-J y P-5-J de la sociedad «Cortijo de Mena, Sociedad Anónima», y al norte, parcelas P-1-J y P-5-J.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo y libro 463, folio 84, finca número 23.361, inscripción segunda.

Tasadas a efectos de subasta la primera, en 51.150.000 pesetas, y la segunda, en 39.525.000 pesetas.

Inscripción de las hipotecas: La primera, al tomo 468, folio 59, finca número 23.349, inscripción quinta; y la segunda, al tomo 530, folio 63, finca número 23.361, inscripción quinta.

Dado en Fuengirola a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquía.—El Secretario.—2.081-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquía, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 75/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones Aguera, Sociedad Anónima» y doña María del Carmen Auzmendi Bolinaga, con domicilio en avenida de Méjico, sin número, edificio «Doña Pia», local 6, y dúplex 3-8, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola,

el día 22 de febrero de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 28 de marzo de 1994, y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 25 de abril de 1994 siguiendo se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bienes a subastar y tipos

Finca urbana número 7. Local comercial número 6, situado en planta baja del bloque anterior, con acceso directo desde la avenida de Méjico del edificio situado en la avenida de Méjico, sin número, en Mijas. Tiene una superficie construida en planta baja de 97,25 metros cuadrados, y en planta altillo, de 63,93 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con dicha avenida; por la derecha, entrando, con vuelo sobre la parcela; por la izquierda, con local número 5, y al fondo, con subsuelo de la parcela.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 2,82 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.253, libro 475, folio 49, finca número 34.956.

Tasada a efectos de subasta en 15.550.000 pesetas.

Finca número 51. Vivienda dúplex, denominada 3-8, situada en el bloque posterior, que tiene entrada por el bloque anterior a través de un pasillo, escaleras y ascensores, del edificio situado en la avenida de Méjico, sin número, de Mijas. Consta de planta baja con varias dependencias y escalera de acceso al nivel de ático con otras dependencias. Tiene una superficie construida de 118,44 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el vano de la buhardilla existente encima de esta finca. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, vivienda dúplex 3-6; izquierda, vuelo sobre parcela, y fondo, vuelo sobre parcela.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 2,07 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.253, libro 475, folio 137, finca número 35.044.

Tasada a efectos de subastas en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquía.—El Secretario.—2.072-3.

#### GAVA

##### Edicto

Don Pablo Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gava,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1993, promovido por Caixa d'Estalvis de Sabadell, y contra la finca hipotecada por don Eugenio Belart Escoda y doña Pilar Cortés Clararunta, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gava, calle Nuestra Señora de la Merced, números 3 y 5, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta, el día 23 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 23 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 26 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor portor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 16, local destinado a vivienda, piso 1.º, puerta segunda, escalera B, del edificio sito en Castelfedels, con frente a la avenida de la Constitución, número 100, y a la plaza de Pau Casals, números 2 y 4, a la que se accede desde el rellano de la escalera B, y por una puerta comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 88 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza de superficie 12 metros cuadrados, a la plaza de Pau Casals. Tiene además como anejo inseparable, un cuarto trastero en la planta baja, de superficie 4,80 metros cuadrados, señalado con el número 10. Linda: Frente, parte rellano de escalera B, y en parte, viviendas puertas primera y tercera de esta planta y escalera;

derecha, entrando, proyección don Ignacio Villaró; izquierda, proyección plaza Pau Casals, y fondo, en línea quebrada, parte patio de luces y en parte, vivienda puerta primera de esta misma planta, escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 535, libro 252 de Castellefells, folio 56 vuelto, finca 25.878, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 16.913.325 pesetas. Y sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores don Eugenio Belart Escoda y doña Pilar Cortés, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 16 de noviembre de 1993.—El Secretario, Pablo Izquierdo Blanco.—1.989.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Lidia Ureña García Magistrada-Juez del Juzgado de Primera instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 192/1993, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Montero, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis González García, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, número 177-179, planta 6.ª, el próximo día 24 de febrero, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 24 de marzo, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 21 de abril, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.746.740 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte de señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 12.—Piso sobreatico de la casa número 10, hoy número 8 de la calle Oriente de esta ciudad. Se compone de 3 habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y terrazas; ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda, por el frente entrando a dicho piso, con hueco de escalera, patio de luces y don José Juan; por el fondo, con don Juan Segarra; por la derecha, con la calle Oriente, mediante terraza y por la izquierda, con don Vicente Creu, asimismo, mediante terraza. Representa en la totalidad del inmueble del que forma parte un coeficiente del 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, al folio 177, del tomo 1.440, libro 195 de la sección 1.ª, finca número 36.596 N.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 28 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—2.022.

## HUELVA

### Edicto

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 133/1993 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Luis Contioso Fleming, en nombre y representación de El Monte, Caja de Huelva y Sevilla contra «Rederías Manuel Martín, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 22 de febrero de 1994 y a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1914000018013393.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta.—El próximo día 29 de marzo de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta.—El próximo día 3 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

### Finca de referencia

Edificio de dos cuerpos.—El primer cuerpo, dispuesto paralelamente a la vía de tráfico, tiene una longitud de fachada o anchura de parcela de 12 metros por 4 metros 20 centímetros de fondo. Consta de un edificio de dos plantas, en la planta baja se dispone en el centro de un túnel de acceso a la nave, situándose sobre ambos extremos, en uno, de las dependencias para vestuarios y aseos y en

el opuesto la escalera de acceso a la planta alta. En la planta alta se sitúan las oficinas, que constan de un despacho al público, otro privado y un aseo.

El segundo cuerpo es la nave propiamente dicha, que consta de un edificio diáfano cerrado, de 8 metros por 76 metros, ocupando pues toda la profundidad de la concesión. Al exterior de esta nave y a todo lo largo de la misma dispone de una marquesina de 4 metros de luz. Referida edificación se halla erigida sobre una parcela de terreno situada en la calle Alonso de Ojeda, sin número, que forma parte de la zona de Servicios del Puerto Autónomo de Huelva, en el polígono norte de esta ciudad, que es de forma rectangular y tiene 81 metros de fondo por 20 de frente, lo que hace una superficie total de 1.620 metros cuadrados, que linda: Según se mira desde la calle Alonso de Ojeda-norte, con dos parcelas concedidas a don Manuel Díaz García y «Jaime Ribó, Sociedad Anónima», con dicha calle Alonso de Ojeda; este, con terrenos concedidos a «Pescaven, Sociedad Limitada» y al oeste con terrenos libres de concesión.

Inscrita al folio 12, del tomo 1.544, libro 122 de Huelva, finca número 52.079, inscripción 3.ª Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 22.049.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.088-3.

## IBIZA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1993, promovido por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Vilimma, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de febrero de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 38.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de marzo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 38.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada de planta baja que tiene una superficie total construida de 226 metros 44 decímetros cuadrados, de los cuales 50 metros 4 decímetros cuadrados están destinados a terrazas cubiertas, y se halla distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino. Linda por todos sus puntos cardinales con el terreno donde se halla emplazada, que es el siguiente:

Parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 1 de la parcelación particular de la finca matriz, procedente de otra que también procede de la finca denominada «Las Rocas Malas», sita en la parroquia de San Agustín, término de San José.

Inscripción: Al tomo 1.075 del libro 199 de San José, folio 19, finca número 3.587-N, inscripción 7.ª

Dado en Ibiza a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—2.060-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo bajo el número estadístico 253/1993 promovidos por «Entidad Facin, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José López López contra doña María Ferrer Costa y doña María Prats Ferrer en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final del bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta el próximo día martes, 22 de febrero de 1994 y a las doce horas de la mañana, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día martes, 22 de marzo de 1994, a las doce horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día martes, 26 de abril de 1994, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (Paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas y gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

#### Bien embargado objeto de subasta

Solar de 250 metros cuadrados de superficie, realmente según el título 317 metros cuadrados y sobre

el que se ha construido, sito en San Antonio, un edificio compuesto de planta sótano, planta baja y tres plantas de pisos destinadas a oficinas. Está inscrito al Registro de la Propiedad en el folio 31 del libro 171 del mismo Ayuntamiento con el número de finca registral 12.028 y valorado su pleno dominio en la cantidad de 82.340.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—2.058-3.

#### INCA

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 234/1993, a instancia del Procurador don Antonio del Barco Ordinas, en nombre y representación de don Juan Amengual Rosselló contra don Jaime Arrom Sureda.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta, el día 22 de febrero de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de marzo de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de abril de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica pieza de tierra secano llamada «La Maiola» sita en término de Binisalem, de cabida aproximada 625 destres, equivalentes a 1 hectárea 10 áreas 7 centiáreas. Inscrita a favor del demandado al tomo 3.102, libro 139 de Binisalem, folio 83 vuelto, finca número 289-N, inscripción 15.ª Valorada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Inca a 23 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.080-3.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Puigvert, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/1993, promovido por «Caixa d'Estalvis Provincial de Girona», contra don Toribio Delgado Migallón, respecto de la siguiente finca:

Nave industrial, compuesta de planta baja y dos plantas pisos, asentada sobre la parcela número 13, de superficie 525 metros cuadrados, del polígono industrial «Plaza de Sant Joan». Tiene una superficie construida de 450 metros cuadrados, estando los restantes metros no construidos destinados a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.746, libro 123 de Sant Joan de Palamós, folio 136, finca 6.811.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, el día 15 de febrero próximo y hora de las once treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 36.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 15 de marzo próximo, a las once treinta horas, por segunda vez, si es preciso, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 15 de abril próximo, a las once treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallado en el domicilio que consta en la escritura.

La actora litiga acogida al beneficio de pobreza.

Dado en La Bisbal a 15 de diciembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—3.232.

## LEGANES

### Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 968/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Vicente Espi Masia, representado por el Procurador señor Jurado Reche contra don José Luis Zoya Madroñero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Martín Vegue, número 30, Leganés, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 18 de abril de 1994, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 18 de mayo de 1994, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 5.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo en caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 3. Piso bajo, letra A, en planta primera de la casa, sin contar la de semisótano, en el parque residencial «Fuenlabrada I», calle Honduras, número 2. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Mide 89,50 metros cuadrados. Linda: Frente, con meseta de escalera, cuarto trastero derecho y patio izquierdo; derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta; izquierda, con casa número 24 de la urbanización; fondo, con resto de terrenos por donde se segregó el que ocupa la casa. Cuota 5 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 291, folio 145, finca número 14.741.

Y para que tenga lugar lo acordado y sea publicado con veinte días hábiles de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, expido el presente en Leganés a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—2.024.

## LINARES

### Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles 210/1993, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Marín Pageo, contra don Inocente Rios Conde y doña Camelia del Moral Punzano, vecinos de Linares, con domicilio en la avenida de San Cristóbal, número 9, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, de la siguiente finca:

Casa sita en esta ciudad, en la calle Pérez Galdós, número 33, con una superficie de 253 metros 782 milímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 696, libro 694, folio 9 vuelto, finca 7.034-N, inscripción novena.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 22 de febrero próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100

de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de marzo próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 1 de diciembre de 1993.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—2.077-3.

## LORCA

### Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 357/1992, a instancias del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, vecino de Alicante, con domicilio en San Fernando contra «Construcciones López y Simón, Sociedad Limitada», don Mario López Perán, don Eugenio Ubeda, don Javier Simón Ubeda y doña María Sánchez Segura, vecinos de Lorca, calle Eugenio Ubeda, a, digo, dip. Tiata, sin número, en reclamación de la suma de 4.130.506 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indicaran más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de febrero de 1994, a las once horas, para la segunda subasta se señala el día 22 de marzo, a las once horas, para la tercera subasta se señala el día 22 de abril, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

### Bienes que se subastan

Primero. Rústica.—Un trozo de tierra en la diputación de la Escucha, paraje de La Parra, sitio de El Aljibejo de cabida, según consta, 465 metros cuadrados. En dicho terreno existe una casa en estado ruinoso, a la que no se le da valor alguno. Se valoran las mitades indivisas, propiedad de doña María Sánchez Segura y don Mario López Perán, inscrita al tomo 1.701, libro 1.463 de la sección tercera, folio 153, finca 30.052, inscripción tercera, valorada en 279.000 pesetas.

Segundo. Urbana.—Vivienda unifamiliar, aislada, en planta baja, situada en la diputación de Tiata, del término municipal de Lorca, con una superficie construida de 108 metros cuadrados y edificada sobre una parcela de terreno de 2 áreas 51 centiáreas 60 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.833, libro 1.583 de la sección segunda, folio 86, finca 39.331, inscripción segunda, valorada casa con terreno en 6.750.000 pesetas.

Siendo el valor total de 7.029.000 pesetas.

Dado en Lorca a 10 de noviembre de 1993.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—2.069-3.

## LORCA

### Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/1993, a instancia del Procurador señor Terrer Artes en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Patricio González Agurto y doña Marieta de la Cruz Murgas Sepulvedas mayores de edad, casados y con domicilio, a efecto de notificaciones, en la urbanización «Aguas Nuevas», 512, de Torreveja, sobre reclamación de 2.754.486 pesetas de principal, 279.391 pesetas de intereses más 750.000 pesetas para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, el bien que se indica más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, para la segunda subasta se señala el día 21 de marzo de 1994, a las diez treinta horas y para la tercera el día 18 de abril, a las diez treinta horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 5.464.615 pesetas, para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

### Bien objeto de subasta

Finca número 6.—Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra A, al que se accede por el portal número

1, por medio de escalera. Tiene una superficie construida de 57 metros 98 decímetros cuadrados, y una útil de 52 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, meseta de escalera del portal número 1, don Joaquín Barberá Sánchez-Fortún y don Fernando Espinosa Pomares; derecha-entrando, calle de San Juan; izquierda, patio de luces y herederos de don José María Muñoz Baldrich; y fondo, patio de luces y vivienda letra C, de igual planta, del portal número 2. Forma parte de un edificio señalado con el número 4 de la calle de San Juan, de Aguilas.

Cuota: Le corresponde una cuota de 8 enteros 67 centésimas en relación al valor total del inmueble, para determinar su participación en los elementos y gastos comunes.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.061, libro 368, folio 8 vuelto, finca registral número 38.871, inscripción tercera.

El valor de la finca que serviría de tipo en la primera subasta sería el de 5.464.615 pesetas.

Dado en Lorca a 12 de noviembre de 1993.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—2.086-3.

## LLERENA

### Edicto

Doña María Magdalena Rivero Cabezas, Jueza de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 208/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Purificación Robina Blanco Morales, contra la finca hipotecada por don Amilío Paniagua Durán y doña Ana Blázquez Vizuete, vecinos de Azuaga, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones señaladas por la Ley que después se dirán, la finca hipotecada de autos siguiente:

Vivienda en planta baja, de la casa en Azuaga, calle Santana, número 59. Ocupa una superficie de 291 metros cuadrados; de los cuáles 70 metros cuadrados, están destinados a patio sin construir, sito al fondo de la misma. Tiene su entrada a través de una puerta existente en el zaguán, al cuál se accede por otra situada en la calle de su emplazamiento. Linda: Frente o fachada, con la calle Santana y referido zaguán; por la derecha de su entrada, con propiedad de doña Carmen Ojeda Durán y dicho zaguán; por la izquierda, de don Miguel Carrizosa Pulgarín, y mencionado zaguán; y por el fondo, con la de don Manuel Pulgarín Blanco. Consta de «hall», cuatro dormitorios, salón-comedor, dos cocinas, despensa, baño y aseo. Inscripción; libro 277 de Azuaga, folio 216, finca número 20.948, inscripción primera. Precio, de 13.350.000 pesetas.

El acto de dicha subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar previamente en la mesa del Juzgado, haber consignado en la «cuenta de depósitos y consignaciones» de este Juzgado número 01-003.000-5, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al 20 por 100 del precio por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al precio por el que sale a subasta la finca.

Tercera.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones señaladas, el día 15 de marzo siguiente y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril siguiente a igual hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Llerena a 16 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Magdalena Rivero Cabezas.—El Secretario.—2.084-3.

## LLERENA

### Edicto

Doña María Magdalena Rivero Cabezas, Jueza de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 88/1993, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Purificación Robina Blanco Morales, contra fincas hipotecadas por don Juan y don Antonio Luna Vaquero, en los que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones señaladas por la Ley que después de dirán, las fincas hipotecadas de autos siguientes:

1.ª Urbana.—Casa habitación en la calle Convento, número 33 de gobierno, en Usagre, con puerta accesoría a la calle de la Fuente. Mide una superficie de 232 metros y 32 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plazuela del Santo Cristo; izquierda, herederos de don Manuel Romero, y espalda, a la citada calle de la Fuente. Inscripción tercera, libro 8, folio 10 vuelto, finca número 761 del Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, Ayuntamiento de Usagre. Precio, de 5.125.000 pesetas.

2.ª Urbana.—Casa habitación, señalada con el número 33 de gobierno de la calle General Franco de Usagre, con una superficie de 130 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con otra de las hermanas Luna Vaquero; izquierda, con la de don Manuel Platero Floitas, y fondo, con la calle de la Fuente. Inscripción segunda, libro 23, folio 3, finca número 2.811 del Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos, Ayuntamiento de Usagre. Precio, de 5.125.000 pesetas.

El acto de dicha subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1994 y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar previamente en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 01-003.000-5, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio por el que salen a subasta las fincas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al precio por el que salen a subasta las fincas.

Tercera.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda rubrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones señaladas, el día 15 de marzo siguiente y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se celebrará, tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril siguiente e igual hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Llerena a 17 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Magdalena Rivero Cabezas.—El Secretario.—2.092-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.969/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Fernando Ortega Ruiz y doña Isabel Cebreros Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 22.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001969/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la

regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Parcela de tierra sita en avenida de Canillas, número 32, de Competa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 488, libro 32, folio 163, finca número 3.107, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.243-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.665/1992 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Constantino Caldero Estévez y doña Anunciación Vargas Cuevas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 14.175.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002665/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Madrid, calle Marqués de Villabragima, número 10, construida sobre la parcela número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 32 al tomo 1.578, folio 65, finca registral número 71.174 e inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—2.027-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.375/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra don Joaquín Galindo Lázaro y doña Carmen E. Herrero Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que al final del presente edicto se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día, 13 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día, 11 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 11.250.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día, 8 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificios Juzgado de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001375/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, avenida de Burgos, número 32, piso tercero, letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29 al tomo 1.006, libro 115, folio 136, finca registral número 5.095 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—1.955.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 2.512/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra Fca. Ferrer Mellado y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de varios.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1994 a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1994 a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002512/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Alcantarilla (Murcia), calle Pepe de Santos, 26, escalera 13, 3.º derecha. Tipo: 4.800.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 158, libro 158, folio 105, finca 12.770, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.240.3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 364/1993, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra don Francisco Benjumea Jiménez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, el día 7 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.335.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, el día 18 de abril de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 5.501.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 23 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000364/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial derecha, señalado con el número 1, situado en la planta baja o primera y sótano del edificio sito en la calle San Rufo, número 3, de Madrid. El conjunto de las dos piezas que constituyen esta finca ocupa una superficie de 62 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.162, folio 90, finca registral número 26.950.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.073.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.771/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Abajo Abril, contra doña María Dolores Artero Martín y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 4.460.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001771/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra C, tercera planta, en la calle Ciudad Real, 16, bloque 2, Alicante. Tipo: 4.460.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 548, folio 22, finca registral 34.835, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.026-3.

### MADRID

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 1241/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Marcelino Martín Consuegra González Mohino, don Marcelino Martín Consuegra Sánchez Bermejo y don Blas Jiménez Núñez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Finca registral número 22.179: 10.000.000 de pesetas; finca registral número 24.465: 3.800.000 pesetas; finca registral número 24.649: 1.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de febrero de 1994, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de marzo de 1994, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1994 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia, número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55 de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta

el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Casa y huerto en la calle Cerrada, número 4. Inscrita la tomo 594, folio 73, finca 22.179.

Huerto en calle Santa María, sin número. Inscrito al tomo 657, folio 221, finca 24.465.

Solar inscrito al tomo 663, folio 143 vuelto, finca 24.649.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de la subasta a los demandados don Marcelino Martín Consuegra González Mohino, don Marcelino Martín Consuegra Sánchez Bermejo y don Blas Jiménez Núñez.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.059-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 754/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra doña Manuela Miranda Franco y doña Emilia Caballero Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 21 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 8.466.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 18 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.349.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 23 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000754/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantela titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, calle Arquitectura, número 26, piso cuarto, 2. Ocupa una superficie de 35 metros 1 decimetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.164, libro 887 de la sección segunda, folio 6, finca registral número 4.550-N.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.030-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 401/1984, se siguen autos de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra doña Adela Méndez Cosme y don José García Rodríguez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de febrero de 1994, a las once de su mañana.

Segunda subasta: El día 21 de marzo, a las once de su mañana.

Tercera subasta: El día 26 de abril, a igual hora de las once.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será la cantidad de 820.000 pesetas; para la segunda, 615.000 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares, bloque 4 de la calle Pastana, sin número, con vuelta a la de Luis Vives, 3121. Vivienda 5 C, de 75,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 2.747, libro 660, folio 61, finca 46.533.

Sirviendo también este edicto de notificación a los demandados.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—2.029-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.170/1991, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra «Industrias el Cid, Hermanos Calvo, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de febrero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 32.480.000 pesetas, para las cinco fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

24.360.000 pesetas, para las cinco fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001170/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantela la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca: Rústica, era de pan de trillar, en término de Gumiel de Hizan, al pago Puente Villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.131, folio 49, finca número 6.471.

Segunda finca: Rústica, era de pan de trilla, en término municipal de Gumiel de Hizan, al pago de Puente Villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.131, folio 50, finca número 6.472.

Tercera finca: Rústica, era de pan de trilla, en término municipal de Gumiel de Hizan, al pago de Puente Villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.131, folio 58, finca número 6.480.

Cuarta finca: Rústica, era en el término municipal de Gumiel de Hizan, pago de Puente Villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda del Duero, tomo 1.131, folio 100, finca número 6.51.

Quinta finca: Rústica, terreno en término municipal de Gumiel de Hizan, situado en el lugar llamado Puente Villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.331, folio 68, finca número 6.485.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—1.988.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 214/1993, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña María Soledad Urzaiz Moreno, contra don Luis Arturo García González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.049.090 y 9.254.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de junio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.786.817 y 6.940.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000214/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caño de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas sitas en Madrid e inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31.

1. Calle Zaida, número 81, bajo, interior, centro. Inscrición: Tomo 1.952, folio 1, finca registral 63.228.

2. Calle Castelflorita, número 11, piso segundo, letra C, con vuelta a calle López Mezquia, 10. Inscrición: Tomo 1.612, folio 128, finca registral 118.373.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—1.988.

## MADRID

### Edicto

Doña Aurora Elozegui Sotos, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.178/1990 promovidos por La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra doña Josefa Gómez Díaz y don José Luis Crespo González, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará de la siguiente finca:

Piso 4 del piso número 12 de la calle Islas Británicas, de Fuenlabrada, superficie 80 metros cuadrados. Linda, por su frente mirando desde la fachada principal del edificio con piso número 2 de su planta y hueco de escalera. Por la derecha con portal por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de la escalera y piso 4 en planta, y por fondo con el resto de la finca matriz. Inscrito al tomo 1.316, libro 483, folio 58, finca número 40.445 del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 23 de febrero a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de abril, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y, en su caso, una tercera subasta el día 20 de mayo a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1/900.319/3 al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, indicando como número del procedimiento 2545-000-17-1178-90,

pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsiguientes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1994.—1.979.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.092/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «FDM Corporación, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Isabel Colbrán, número 6, y dedicada a la fabricación de aparatos, instrumentos y equipos fotográficos, cinematográficos, ópticos, eléctricos, electrónicos, mecánicos, de cálculo, medida registro control, lectura y verificación tanto automáticos como manuales, así como todos los accesorios, complementos y piezas de repuesto correspondientes a los citados aparatos, instrumentos y equipos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a la entidad Caja Canarias y a la acreedora, con un activo de 360.838.816 pesetas, y un pasivo de 349.829.954 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 5 de enero de 1994.—El Secretario.—2.381.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 541/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Andrés García Arribas, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Ceada y don Carlos Gómez Ceada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Antonio Gómez Ceada y don Carlos Gómez Ceada:

Urbana. Mitad indivisa de parcela de terreno en término municipal de San Sebastián de los Reyes, número 111, de la manzana XII de la urbanización de «La Granjilla». Tiene una superficie de 1.086 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al libro 382, tomo 446, folio 132, finca 18.209-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, número 22, el próximo día 24 de febrero de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número

01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de abril de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.951.

## MADRID

### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.006/1987, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Granizo Palomeque, en representación de don Francisco Javier Bustamante de la Rocha, contra doña María de la Concepción, doña María del Pilar, don Fernando y don Antonio Bustamante de la Rocha, representados, respectivamente, por el Procurador señor Domínguez López, señor Ortiz-Cañavate Puig-Mauri, y señora Hurtado Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval y por lotes separados, los siguientes bienes:

Primer lote: Piso 6.º, C, de la casa número 38, hoy 30, de la calle General Moscardó, de Madrid, finca número 22.197 del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid. Tipo inicial para la subasta: 53.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Piso 6.º, izquierda, letra D, de la casa número 7 de la calle General Orgaz, de Madrid, finca número 2.027 del Registro de la Propiedad número 14. Tipo inicial para la subasta: 48.000.000 de pesetas.

Este inmueble está ocupado por el inquilino don Rafael Iparraguirre Navaz, en virtud de contrato de arrendamiento de fecha 20 de diciembre de 1982, cuyo contenido obra en autos.

Tercer lote: Cuota indivisa del 3,884 por 100 de la finca número 29 del inmueble de la calle General Orgaz, número 7, de Madrid. Finca número 2.029

del Registro de la Propiedad número 14. Tipo inicial para la subasta: 2.075.000 pesetas.

Cuarto lote: Cuota indivisa del 3,884 por 100 de la finca número 30 del inmueble de la calle General Orgaz, número 7, de Madrid. Finca número 2.031 del Registro de la Propiedad número 14. Tipo inicial para la subasta: 2.945.000 pesetas.

Quinto lote: Cuota indivisa del 3,884 por 100 de la finca número 31 del inmueble de la calle General Orgaz, número 7, de Madrid. Finca número 2.033 del Registro de la Propiedad número 14. Tipo inicial para la subasta: 3.375.000 pesetas.

Sexto lote: Cuota indivisa del 3,884 por 100 de la finca número 32 del inmueble de la calle General Orgaz, número 7, de Madrid. Finca número 2.035 del Registro de la Propiedad número 14. Tipo inicial para la subasta: 3.045.000 pesetas.

Séptimo lote: Oleo de Virgen con el Niño supuesto de Sassoferato. Dimensiones: 47,5 por 39,5. Tipo inicial para la subasta: 350.000 pesetas.

Octavo lote: Cuadro de Lucas Giordano. Dimensiones: 122 por 177. Tipo inicial para la subasta: 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 17 de febrero de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el referido para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Consta en autos acreditada la actual titularidad dominical de dichos bienes, y ello en virtud de la sentencia de 11 de enero de 1989, y del testimonio de escritura pública otorgada el 9 de enero de 1989 ante el Notario de Madrid don Antonio Pérez Sanz, número 13 de su protocolo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos y a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—3.241-3.

## MADRID

### Edicto. Subsanación

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, bajo el número 2.509/1991, a instancia de Bancapital, S.A.B.F.P., contra «Alfa Electronics, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado librar el presente edicto a fin de que subsane los ya publicados en los ejemplares del «Boletín Oficial del Estado», de fecha 22 de diciembre y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 30 de diciembre de 1993, en los que se incurrió en un error o se omitió manifestar el tipo de licitación de las fincas hipotecadas, siendo éstos los siguientes:

Finca registral 844: Calle Juan de la Hoz, número 6, piso 2.º 2 de Madrid. Tipo de licitación para la primera subasta: 11.000.000 de pesetas.

Finca registral 846: Calle Juan de la Hoz, número 6, piso 2.º 3 de Madrid. Tipo de licitación para la primera subasta: 11.000.000 de pesetas.

Fincas registrales 91.536 y 91.596: Salen en un mismo lote por el tipo de licitación de 22.075.148 pesetas y son respectivamente la plaza de garaje número 15 de la planta de segundo sótano y la vivienda 3.ª G de la casa sita en Madrid calle Fernández de los Ríos número 58.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.070.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2132/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra María Amparo Torres Meliá, Vicente Picho Romani y Angel Llana Zapico, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.744.772 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente, por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Masamagrell (Valencia), calle Manuel Sanchis Guarnier, 3-4, puerta 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.309, libro 78, folio 769, finca número 7.687, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.023-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.591/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Rande Inversiones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de 164.780.000 pesetas para la finca registral 18.140, 61.320.000 pesetas para la finca registral 58.393 y 120.450.000 pesetas para la finca registral 5.019.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno en los pagos de Zanja Nueva, Albufera Ancha y Cañada, en término de Adra (Almería). Tiene una superficie de 15 hectáreas 8 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, terrenos de la sociedad «Explotaciones y Parcelaciones Agrícolas» (EPASA); este, causahabientes de dicha sociedad y cauce antiguo del río Adra; sur, jurisdicción de Marina y terrenos de don Manuel Peña y don Juan Crespo Milán, y oeste, actual cauce del río Adra.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Berja, libro 268 de Adra, folio 139 vuelto, finca 18.140-N.

2. Nave comercial situada en la planta baja de la casa número 3 de la calle Chimbo, en Madrid. Superficie: 225 metros cuadrados, distribuidos en nave propiamente dicha y servicios. Linda: Frente

o entrada, con calle de su situación; derecha, entrando, portal de acceso a la finca, rellano de escalera, cuarto de basuras, local comercial de esta planta y finca número 5 de la calle Chimbo; por la izquierda casa número 1 de calle Chimbo, y por el fondo, con terreno de los herederos de don Francisco Paino y don Joaquín Armengol.

Cuota: 31,83 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.611, folio 47, finca número 58.393-N.

3. Chalé número 10 sobre una parcela de 256 metros cuadrados de forma irregular, señalada con el número 24 de la calle Doctor Velázquez, en Pozuelo de Alarcón (Madrid). Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca número 11; izquierda, finca número 9, y fondo, entrando, terrenos comunes. La vivienda se compone de tres plantas con una superficie total de 363,77 metros cuadrados, de los que corresponden 50,41 metros cuadrados a terrazas.

Cuota: 9,09 por 100.

Inscripción: Al tomo 990, libro 197, folio 168, finca número 5.019 del Registro número 13 de Madrid.

Y para que sirva de notificación a «Rande Inversiones, Sociedad Anónima», y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.242-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 992/1992, seguidos a instancia de UNICAJA, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña Carmen Martín Martín, don Antonio Mancera Aranda y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 22 de marzo de 1994 para la segunda y el 22 de abril de 1984 para la tercera, a la misma hora y lugar.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores que existen sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Tipo G, en la planta 1.ª del edificio número 2 de la calle sin nombre en la barriada del Cruce, partido de Venta Romero, Cártama. Inscrita al folio 26, libro 111, tomo 673, finca número 7.132 del Registro de la Propiedad de Alora, sucursal de Cártama. Valorada en 5.876.661 pesetas.

Urbana. Casa sita en calle Generalísimo Franco, 21, en Cártama. Inscrita al folio 140, libro 103, tomo 645, finca número 1.254-N del Registro de la Propiedad de Alora, sucursal de Cártama. Valorada en 6.221.670 pesetas.

Y para que se lleve a efecto la publicación acordada, expido el presente en Málaga a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—3.238-55.

### MALAGA

#### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 513/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representado por el Procurador don Jesús Olmedo Cheli, contra don Manuel Lineros García, doña Luisa Romero Vázquez, don Jorge L. Mayoral Ordóñez, doña Alicia Sánchez Domenech, don Ruben Román Rivero, doña Bibiana Carro Crespo, don Antonio Vargas Barrionuevo, doña Dolores Benitez Torres, don Ernesto López Jiménez, doña Ana Moreno Gómez, don George Jhon Cid de la Paz y doña Ana María Sánchez Maese, y por las fincas hipotecadas, que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 22 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de las referidas detrás de la descripción de cada uno de los lotes o fincas que luego se dirán, en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma

hora y lugar, el próximo día 24 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 26 de abril de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación de los señalamientos a los deudores.

#### Fincas hipotecadas objeto de subasta

Lote número 1. Finca número 21.—Vivienda tipo DF-4, situada en la tercera planta alta del edificio en Málaga, barriada de Torremolinos, avenida de los Manantiales «Torremar», con acceso por el portal número 1; mide una superficie construida de 101 metros 32 decímetros cuadrados, y útiles de 76 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y pasillo distribuidor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 332, folio 203, finca número 3.917-A, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta, 3.791.309,40 pesetas.

Lote número 2. Finca número 25.—Vivienda tipo DD-4, situada en la cuarta planta alta del edificio descrito anteriormente. Mide una superficie construida de 104 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 37 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y pasillo distribuidor. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al tomo 332, folio 215, finca número 3.925-A, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta, 3.924.313,20 pesetas.

Lote número 3. Finca número 41.—Vivienda tipo DC-4, situada en la séptima planta alta del edificio descrito anteriormente. Mide una superficie construida de 104 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 37 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y pasillo distribuidor. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 344, folio 13, finca número 3.957-A, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta, 3.924.313,20 pesetas.

Lote número 4. Finca número 49.—Vivienda tipo DC-4, situada en la novena planta alta del edificio descrito anteriormente. Mide una superficie construida de 104 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 37 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y pasillo distribuidor. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 344, folio 37, finca número 3.973-A, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta, 3.924.313,20 pesetas.

Lote número 5. Finca número 82.—Vivienda tipo DF-4, situada en la quinta planta alta del edificio descrito anteriormente, con acceso por el portal número 2. Mide una superficie construida de 101 metros 32 decímetros cuadrados, y útiles de 76 metros 78 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y pasillo distribuidor. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 344, folio 136, finca número 4.039-A, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta, 3.791.309,40 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—2.034-3.

### MALAGA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.038/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de UNICAJA, contra doña María Cambil Barrientos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada y que más adelante se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, número 26, bajo, el próximo día 22 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.161.566 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Urbana: Local comercial, situada en conjunto Torre de Alhaurín, segunda fase, semisótano número 1, Huerta de la Torre, del término de Alhaurín de la Torre. La superficie de la finca es de 283,60 metros cuadrados. Linda: Norte, espacios libres de la edificación; sur, con subsuelo de jardines adscritos a las viviendas y el local número 1-A —que es el otro en que se divide la finca matriz de donde procede la de este número—; este, dicho local número 1-A y el número 2, y oeste, espacios libres del con-

junto y subsuelo de los mismos. La cuota de participación en los elementos comunes de la propiedad es del 2,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 96, libro 91, folio 127, finca 838-A.

Dado en Málaga a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.051-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 562/1992, a instancia de Unicaja, contra Galerías Comerciales Málaga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.905.250 pesetas, la finca número 3.261-A; 4.749.407 pesetas, finca número 3.267-A, y 2.176.819 pesetas, finca número 3.295-A.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.033 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Larios, sin número, clave 18) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 5. Local comercial designado con el número 4 de la planta baja del edificio sito en Málaga, con fachadas a la avenida Héroes de Sostoa y otra a calle Ayala. De superficie construida 90 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, entrando, con pasaje interior de acceso a estos locales e hipermercado; izquierda, con el local comercial número 5 y en parte con zona de acceso al edificio, y fondo o espalda, con ramal que conduce al puerto. Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 4, en el tomo 1.921, libro 139, folio 176, finca número 3.261-A, inscripción tercera.

Finca número 8. Local comercial designado con el número 7, de la planta baja del edificio sito en Málaga, con fachadas a la avenida de Héroes de Sostoa y otra a calle Ayala. De superficie construida 48 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasaje interior de acceso a estos locales e hipermercado; derecha entrando, el local comercial número 6; izquierda, calle Ayala, y fondo o espalda, con zona de acceso al edificio. Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, en el tomo 1.921, libro 139, folio 182, finca número 3.267-A.

Finca número 22. Local comercial designado con el número 21, de la planta baja del edificio sito en Málaga, con fachadas a la avenida de Héroes de Sostoa y otra a calle Ayala. De superficie construida 22 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasaje interior de acceso al hipermercado y estos locales; derecha, entrando, y fondo o espalda, con el local comercial número 21 bis, e izquierda, con el número 20. Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, en el tomo 1.921, libro 139, folio 210, finca número 3.295-A, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—2.042-3.

## MALAGA

### Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 1231/92MC, a instancia del Procurador señor Vellibre Vargas, en nombre y representación de Banesto, contra don Cristóbal Ruibó Pinazo, doña Josefa Sáenz Canalejo y don Juan Rubio Pinazo, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas, que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de marzo de 1994 a las once horas, por el tipo establecido, ascendente a 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 12 de abril de 1994 a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo

en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 9 de mayo de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017123192, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

### Bien objeto de subasta

Finca propiedad de los demandados don Cristóbal Rubio Pinazo y doña María José Sáenz Canalejos.

Urbana número 183.—Vivienda tipo B, en planta segunda, del bloque del conjunto «Gamarra II». Tiene una superficie de 114 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera derecha, vivienda tipo A; izquierda, vivienda tipo A; fondo, suelo sobre terraza de planta primera. Tiene anejo el apartamento número 162. Inscrita al tomo 1.995, folio 143, finca 4.917.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 21 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Rosario Medina García.—2.045.

## MALAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 547/1993, a instancia de la Procuradora doña Alicia Rivas Salvago, en representación de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, la siguiente finca:

37. Piso 6-F, en planta sexta, del edificio denominado E-3 de la urbanización «Ciudad Puerta Blanca», de la ciudad de Málaga, entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera Málaga-Cádiz. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.118, folio 1, libro 111 de la sección segunda, finca número 6.860, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 22 de marzo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de la primera subasta, es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.712.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

**Tercera.**—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 21 de abril de 1994, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

**Séptima.**—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 24 de mayo de 1994, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.995.

## MANACOR

### Edicto

Don Tomás Vaquer Bibiloni, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 125/1993, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ferrer Capó, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Heinz y doña Hannelore Friedrich y don Loreto Pérez Pérez, en reclamación de 23.078.805 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 22 de febrero de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en

su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de marzo de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1994, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipos, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Fincas objeto de subasta

Edificio sito en la calle Reyes Católicos, del Caserío de Cala Ratjada, en término de Capdepera, compuesto de planta sótano, planta baja y tres plantas altas.

La planta sótano, a la que se accede a través de una rampa desde la calle Reyes Católicos, está distribuida en cuanto aparcamientos vehiculares, aljibe, cuarto grupo de presión y siete tenderos a los que se puede acceder igualmente desde el jardín de la planta baja, a través de una escalera.

Ocupa la planta sótano una superficie total construida de unos 200 metros cuadrados.

La planta baja, a la que se accede a través de la calle de los Reyes Católicos, está distribuida en local destinado a bar-cafetería, almacén y apartamento vivienda, y teniendo en su parte posterior una piscina y un parking de vehículos descubierto.

Igualmente en dicha planta baja se encuentran incluidos un cuarto de contadores y un cuarto de basuras.

La superficie útil de dicha planta es de unos 125 metros 30 decímetros cuadrados.

La piscina ubicada en su parte posterior ocupa una superficie construida de unos veinticuatro metros cuadrados.

Cada una de las tres plantas altas, comprenden cuatro apartamentos, de tipo A y dos de tipo B en la primera y tercera planta alta y en la segunda planta alta dos de tipo B y uno de tipo C.

Las viviendas tipo A ocupan una superficie útil de 45 metros 62 decímetros cuadrados.

Las tres viviendas tipo B ocupan una superficie útil de 38 metros 51 decímetros cuadrados.

Y las viviendas tipo C ocupan una superficie útil de 35 metros 39 decímetros cuadrados.

Por consiguiente la primera y la tercera planta alta ocupan una superficie útil de 168 metros 26 decímetros cuadrados.

El acceso a las plantas del edificio se verifica a través de una escalera con portal a zona común de acceso del total edificio.

Se halla construido sobre un solar sito en término de Capdepera, lugar Cala Ratjada, que mide 901 metros 31 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, calle Reyes Católicos; por la derecha, con la parcela número 34; por la izquierda, con la número 37, y por el fondo, con los números 40 y 41.

Inscripción: Las componentes del solar en el Registro de la Propiedad de Manacor a los folios 8 y 12 del tomo 3.971 del archivo, libro 192, fincas 13.180 y 13.182.

La hipoteca objeto de ejecución es la que figura en la inscripción tercera, escritura otorgada por el Notario de Palma de Mallorca don Eduardo Martínez Piñero Caramés, en fecha 11 de abril de 1988.

Tasada a efectos de subasta en 78.055.000 pesetas.

Dado en Manacor a 2 de noviembre de 1993.—El Juez, Tomás Vaquer Bibiloni.—La Secretaria.—2.095-3.

## MANACOR

### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 326/1990, a instancia del Procurador señor Ferrer Capó, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Ana Frontera Morey y doña Catalina Massanet Nebot, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0439000017032690, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; sólo a la parte actora.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1994, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Relación de fincas embargadas

1. Urbana: Departamento número 3. Inscrita al tomo 3.660, libro 195, folio 119, finca número 11.671 de Artá. Registro de la Propiedad número 1 de Manacor. Valoración: 4.500.000 pesetas.

2. Rústica: Inscrita al tomo 3.795, libro 199, folio 155, finca número 11.893 de Artá. Registro de la Propiedad número 1 de Manacor. Valoración: 700.000 pesetas.

3. Urbana: Inscrita al tomo 3.744, libro 197, folio 153, finca número 9.685 N de Artá. Registro de la Propiedad número 1 de Manacor. Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 15 de noviembre de 1993.—El Juez sustituto, José Luis Felis García.—El Secretario.—2.093-3.

## MATARÓ

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de Mataró, en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Comercial Autex, Sociedad Anónima» que se sigue con el número 568/1993, en los que han sido nombrados Comisaria doña Angeles Roqueta Rodríguez y Depositario a don Francisco Lorente Monés, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta general que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con objeto de proceder al nombramiento de tres síndicos.

Dado en Mataró a 14 de diciembre de 1993.—El Secretario.—2.085-3.

## MONFORTE DE LEMOS

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 193/1990, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rubén Rodríguez Quiroga, contra «Leche Mafer, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-27026962, domiciliado en calle Ramón y Cajal, sin número, (Escarón); don Mario Álvarez Álvarez, con DNI/CIF F-34120424, domiciliado en calle Ramón y Cajal, sin número, (Escarón), y doña Angelina Rodríguez Duoton, con DNI/CIF F-34129423, domiciliada en calle Ramón y Cajal, sin número, (Escarón) en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Franco, 48, de esta ciudad de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en Monforte de Lemos, oficina principal, calle Cardenal, cuenta de consignaciones número 2306.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

Lote 20 de la diligencia de embargo o número 2 de la de avalúo:

Rústica.—Finca a viña, monte, pastizal, tojal y prado, denominada «Granja», también Rega do Sapo, sita en términos de la parroquia de San Salvador de Seoane, municipio de Monforte de Lemos, con una superficie en total de 3 hectáreas 81 áreas 81 centiáreas. Se forma por agrupación de las siguientes: Primera, la inscrita con el número 19.618, en el folio 44 de este mismo tomo; segunda, la inscrita con el número 19.619, en el folio 45 de este mismo tomo; y tercera, la inscrita con el número 19.621, en el folio 47 de este mismo tomo.

Obra nueva: Nave industrial, para la instalación de una industria de recogida y envasado de leche, compuesta de los siguientes elementos: Nave para zona de pasteurización y envasado. Zona de «hall», laboratorios y aseos-vestuarios. Entreplanta de oficinas administrativas. Resto de nave de diente de sierra con lucernarios verticales. Un depósito para agua potable de hormigón armado. Una depuradora de aguas residuales. Una marquesina metálica para recepción de leche. Una caseta para centro de transformación exterior.

En la nave se hallan instalados: Una máquina envasadora «Tetrapak TVA», 3/1000; una máquina empaquetadora «Tetrapak»; un túnel de retracciado de «Tetrapak»; bandas transportadoras para la conexión de los equipos anteriores; un silo vertical, tipo intemperie de acero inoxidable, con sistemas de limpieza incorporado de cien mil litros de capacidad; un túnel de lavado para cajas de plástico; un paletizador para paleta con envases de leche de un litro. Es la finca registral número 19.622. Valor: 65.809.050 pesetas.

Lote 21 de la diligencia de embargo o número 3 de la de avalúo:

Rústica, finca a huerta, denominada «Sabugueiro», sita en la parroquia de Seoane del municipio de Monforte de Lemos, de la extensión superficial aproximada de 4 áreas 89 centiáreas; que linda: Al norte, don Manuel Agra Expósito; sur, camino vecinal; este, río de Berrantes, y oeste, don Manuel Martínez y otros. Se encuentra gravada con paso de pie para las fincas a huerta de los vecinos don Ramón Fernández Fernández y don Fernando Vázquez Milo, servidumbre que se practica en la dirección este-oeste, pegada al linde norte de dicha finca. Finca registral número 21.179. Valor: 50.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 13 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.946.

## MONZÓN

## Edicto

Doña Ana Flores Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 18/1993, a instancia de Caja Rural del Alto Aragón, representada por el Procurador señor Rodelgo Serrano, contra «Compañía Mercantil Binéfar Automoción, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las fincas que se detallan al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Mateo, 14, de Monzón, el próximo día 22 de febrero de 1994, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a la venta en pública subasta por el precio que se indica en cada una de ellas al describirlas, tipo fijado para

ello en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón, cuenta del Juzgado número 1994, de la oficina de Monzón, número de procedimiento 18/1993; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1994, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En el caso de ser festivo alguno de los días señalados para las subastas, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Almacén o nave industrial para taller de reparación de automóviles de una sola planta, sita en carretera nacional 240 de Tarragona a San Sebastián, número 51 de gobierno. Tiene una extensión superficial de 612 metros 70 decímetros cuadrados Valorada en 11.600.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 433, libro 64 de Binéfar, folio 61, finca 2.592.

Dado en Monzón a 23 de diciembre de 1993.—La Juez, Ana Flores Molina.—La Secretaria.—1.991.

## MOSTOLES

## Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 228/1992 a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Poveda Guerra, contra don Manuel Fernández Santos y doña Josefa Barral Rodríguez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta por segunda vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana.—Departamento 78. Piso segundo de casa 23, tipo C, del conjunto residencial «Villaodón Uno», en Villaviciosa de Odón; consta de cocina, comedor-estar, dos baños, un aseo y cinco dormitorios, tiene una superficie de 197 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, en el tomo 197, libro 118 de Villaviciosa de Odón, folio 11, finca número 6.754, inscripción, tercera.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de 22.000.000 de pesetas, señalándose para el próximo 22 de febrero de 1994, a las trece horas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 de su valoración que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero; los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.673 de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 228/1992; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 22 de marzo de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y sirva de notificación en forma a los demandados don Manuel Fernández Santos y doña Josefa Barral Rodríguez, caso de que no fueren hallados.

Dado en Móstoles a 14 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—2.038-3.

## MURCIA

## Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 30/1992-B, que se siguen a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra «Envases Cano López, Sociedad Limitada», don Vicente Cano López, doña Teresa Guillamón Navarro, don Hipólito Cano López, doña Isabel Sánchez Conesa, don José Cano López, doña María Angustias Martínez Mengual y contra sus cónyuges, estos efectos artículo 144 Reglamento Hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte

días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de febrero de 1994, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 25 de marzo, a las once treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de abril, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, son la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria, y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana número 16.660, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al libro 197, tomo 231.

Valorada en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de octubre de 1993.—La Secretaria, María López Márquez.—2.037.

## MURCIA

## Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 607/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez Cervantes Nicolás, contra «Talleres Marcos, Sociedad Cooperativa», don Marcos López Hernández, doña Consuelo García Martínez, don Antonio Murcia Baños y doña Consuelo López Hernández, en reclamación de 6.604.921 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre las fincas, que después se describirán, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por

término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida de Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 22 de febrero de 1994; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 18 de marzo de 1994; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1994.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018060793, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje indicado mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

## Finca objeto de la subasta

1. Número 19.—Escalera número 4, vivienda de tipo II), ubicada en el piso primero alto del edificio sito en Alcantarilla, pago del margen alto, calles del Cid Campeador y Don Juan de Austria, con salida directa a dicha calle del Cid Campeador, a través de escalera con su pasillo de distribución, zaguán y portal de esta escalera; ocupa la superficie útil de 83 metros 47 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y terraza. Y linda: Frente, considerando éste el de la puerta de entrada a la vivienda, hueco de escalera y su pasillo de distribución, patio de luces, que en parte sirve de terraza para esta vivienda y la vivienda tipo H1) de esta planta; derecha, entrando, calle Cid Campeador y en parte patio de luces; izquierda, edificio de doña Dolores Sánchez Muñoz y pasillo de distribución de su escalera, y fondo, edificio de esta misma propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 276, libro 231, sección Alcantarilla, folio 74, finca 12.238, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 1.710.000 pesetas.

2. Número 16.—Vivienda en la planta baja del bloque 44, tipo H. Superficie construida de 95 metros 29 decímetros cuadrados, útil de 79 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 17 del bloque; izquierda, vivienda número 15; espalda, patio abierto; frente, calle de Los Jacintos. Distribución: Entrada, comedor-estar, tres dormitorios, baño y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 192, sección undécima, folio 15, finca 5.189-N, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 4.560.000 pesetas.

3. Urbana: Trozo de tierra seco, destinado a solar, sin número, en término de Alcantarilla, pago del Cabezo Verde; ocupa una superficie de 925 metros cuadrados, que linda: Al frente o levante, calle Valencia; norte o derecha, entrando, calle Sierra de Alcubierre; sur o izquierda, con otro trozo de donde ésta se segrega, vendidos a otros señores, y oeste o espalda, calle Gerona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 279, libro 233, sección Alcantarilla, folio 190, finca 17.611, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.420.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—2.091-3.

#### NOIA

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Noia y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 11 de enero de 1994, páginas 453 y 454, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de la subasta, número 1, donde dice: «... este, más terreno de esta propiedad; norte, más de esta propiedad y en parte de herederos de Domingo Lago Caamaño. Valorada en 6.000.000 de pesetas», debe decir: «... este, más terreno de esta propiedad; norte, más de esta propiedad y en parte herederos de María Dosil; sur, más de esta propiedad y en parte de herederos de Domingo Lago Caamaño. Valorada en 6.000.000 de pesetas».—67.345-3 CO.

#### NULES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1993, instados por el Procurador don Octavio Balaguer Moliner, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Ginés Pérez García y doña María Angeles García-Cuevas Seco, de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas (sitas en Onda):

1. Número 7.—Local comercial situado en planta baja, el séptimo contando de derecha a izquierda mirando la fachada de la calle Ingeniero Echegaray, del edificio que se describirá; tiene acceso directo por puerta interior; ocupa la superficie construida de 172 metros 89 decímetros cuadrados, y linda: Frente, en una línea de 8,15 metros con la calle de su situación; derecha, entrando, en una línea de 21,85 metros con la finca número 6; izquierda, en línea de 13,80 metros, con la finca número 8, y en línea de 7,86 metros con subsuelo de la finca matriz, y fondo, en línea de 7,90 metros, subsuelo de la finca matriz.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, al tomo 687, libro 311, folio 84, finca 27.883, inscripción tercera.

2. Número 14.—Local comercial situado en la primera planta en alto mirando desde la calle Ingeniero Echegaray (la séptima contando de derecha a izquierda mirando desde dicha fachada) y a nivel de planta baja mirando desde la calle interior, del edificio que se describirá; tiene acceso directo por puerta recayente a dicha calle interior; ocupa una superficie construida de 174 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Frente, en línea de 7,75 metros, con calle interior; derecha, entrando, en línea de 22,52 metros, con la finca número 15; izquierda, en línea de 22,02 metros, con la finca número 13, y fondo, en línea de 7,92 metros, con vuelo de la calle Ingeniero Echegaray.

Inscrita la hipoteca en el tomo 687, libro 311, folio 98, finca 27.890, inscripción tercera, en el Registro de Villarreal 2.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Mayor, 2, de Nules, el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.190.000 pesetas fijada en la escritura de préstamo para las dos fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, 7.595.000 pesetas para la primera, y 7.595.000 pesetas para la segunda.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de marzo de 1994, a las diez horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.064.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 353 de 1992 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «El Jardín de Marbella, Sociedad Anónima», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 22 de febrero, por segunda, el día 22 de marzo, y por tercera, el día 22 de abril, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los lici-

tadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

#### Fincas

1. Apartamento del edificio «Lyon, Primera Fase», en la urbanización «Rocio del Mar», término de Torreveja. Su superficie útil aproximada es de 82 metros 25 decímetros cuadrados, con vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, baño, tres dormitorios, comedor-estar, teniendo además un terrazo en su fachada de unos 12 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al libro 223 de Torreveja, folio 170, finca número 14.996, 1.ª.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.196.637 pesetas.

2. Apartamento del edificio «Lyon, Primera Fase», en la urbanización «Rocio del Mar», término de Torreveja. Su superficie útil aproximada es de 82 metros 25 decímetros cuadrados, con vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, baño, tres dormitorios, comedor-estar, teniendo además un terrazo en su fachada de unos 12 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al libro 223 de Torreveja, folio 173, finca número 14.998, 1.ª.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.196.637 pesetas.

3. Apartamento número 1 de la quinta planta de apartamentos, del edificio «Lyon, Segunda Fase», en la urbanización «Rocio del Mar», término de Torreveja. En dicha planta es el primero contando desde el este. Mide aproximadamente 48 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, un dormitorio, pasillo, baño, cocina, comedor-estar y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al libro 149 de Torreveja, folio 103, finca número 11.860, 2.ª.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.304.285 pesetas.

4. Apartamento número 1 de la sexta planta de apartamentos, del edificio «Lyon, Segunda Fase», en la urbanización «Rocio del Mar», término de Torreveja. En dicha planta es el primero contando desde el este. Mide aproximadamente 48 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, un dormitorio, pasillo, baño, cocina, comedor-estar y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al libro 149 de Torreveja, folio 151, finca número 11.892, 2.ª.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.304.285 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—2.040-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 482/1990, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Bankinter Leasing, Sociedad Anó-

nima», contra don David Soler Marcos y doña Patrocinia Costa López, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca embargada por primera vez, el día 22 de febrero; por segunda, el día 24 de marzo, y por tercera, el día 25 de abril, todos próximos y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

#### Fincas que se subastan

1. Rústica.—Tierra campo en blanco, en término municipal de Benferri, paraje de Doña Ana, punto denominado Ramoneta. Su cabida es de 4 tahúllas, equivalentes a 47 áreas 36 centiáreas. Linda: Al este, tierras de Luis Moreno; al sur, el camino de Alto Pino; al oeste, tierras de Francisco Murcia, y al norte, otras de don Antonio García. Esta finca está atravesada de norte a sur por el camino del Cabecico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 871, libro 19 de Benferri, folio 18 vuelto, finca número 1.976.

Servirá de tipo para primera subasta el de 900.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa de habitación en la calle que pasa por la espalda del escenario del teatro circo de esta ciudad de Orihuela, sin número de policía, que consta de planta baja y un piso de alzada con varias dependencias y patio descubiertos: Mide 7 metros 80 centímetros de fachada por 14 metros de fondo, o sea, 109 metros 20 decímetros cuadrados. Orientada al norte, linda: Por la derecha, entrando, solar con don Joaquín Valero; por la izquierda, resto de finca matriz, cuya venta tiene concertada con don Antonio Marcos, y por el fondo, solares de los herederos de don Vicente Esquer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 327, libro 249 de Orihuela, folio 14, finca número 15.357.

Servirá de tipo para primera subasta el de 5.460.000 pesetas.

3. Urbana.—Solar para edificar situado en las proximidades del teatro circo, de esta ciudad de Orihuela, de 190 metros 40 decímetros cuadrados, que al este, solar adquirido por doña Josefina Fenoll Felices; al sur, otros solares de los herederos de don Vicente Esquer y Esquer; al oeste, solar de don Joaquín Valero, y al norte, con la calle que pasa por la espalda del escenario del teatro circo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 189, libro 145 de Orihuela, folio 152 vuelto, finca número 15.352.

Servirá de tipo para primera subasta el de 4.060.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra campo seco, en el paraje del Alto del Pino, término de Benferri. Su cabida, 2 tahúllas 3 octavas, equivalentes a 28 áreas 12 centiáreas. Linda: Al este, tierras de Carmen Hernández García; al sur y norte, el camino del Alto del Pino, y al oeste, con la finca que adquiere hoy el comprador, Julio Oltra Costa.

Inscrita al tomo 871, libro 19 de Benferri, folio 134 vuelto, finca número 930.

Servirá de tipo para primera subasta el de 534.280 pesetas.

5. Rústica.—Tierra campo seco en el paraje del Alto del Pino, término de Benferri. Su cabida es de 3 tahúllas 4 octavas 26 brazas, equivalentes a 42 áreas 66 centiáreas. Linda: Al este, con la finca que adquiere el hoy comprador, Julio Oltra Costa; al sur, las de Luis Ibáñez; al oeste, las de José Mateo Mengual, y al norte, el camino del Alto del Pino.

Inscrita al tomo 871, libro 19 de Benferri, folio 137, finca número 1.395.

Servirá de tipo para primera subasta el de 810.540 pesetas.

6. Rústica.—Tierra campo seco en término de Benferri, paraje del Alto del Pino, de cabida una tahúlla 2 octavas 5 brazas, equivalentes a 12 áreas 8 centiáreas; linda: Al este, otra finca que adquiere este mismo interesado; sur, Juan Illescas, antes Luis Ibáñez; oeste, resto de finca matriz de donde ésta se segrega, y norte, camino del Alto del Pino.

Inscrita al tomo 826, libro 18, folio digo de Benferri, folio 76 vuelto, finca número 1.918.

Servirá de tipo para primera subasta el de 229.520 pesetas.

7. Rústica.—Tierra huerto en blanco situada en el término de Orihuela, partido del camino de Almoradí, paraje de Los Huertos, su cabida es de una tahúlla 4 octavas, equivalentes a 17 áreas 77 centiáreas, que linda: Norte y este, resto de finca de donde se segrega; al sur, tierras de José Botella Antón, y al oeste, la vereda de Almoradí, que la separa de la acequia de su mismo nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 332, libro 253 de Orihuela, folio 21 vuelto, finca número 16.500.

Servirá de tipo para primera subasta el de 743.907 pesetas.

8. Rústica.—Tierra huerto en blanco en el paraje de Los Huertos, partido del camino de Almoradí, término municipal de Orihuela, regante de la acequia de Almoradí; su cabida es de una tahúlla 4 octavas 8 brazas, igual a 18 áreas 14 centiáreas, y los linderos: Al este y sur, tierras de José Botella Antón; al oeste, las del vendedor, y al norte, la vía férrea de Murcia-Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 336, libro 256 de Almoradí, folio 43 vuelto, finca número 16.114.

Servirá de tipo para primera subasta el de 763.694 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios.—La Secretaria.—2.062.3.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Ana Buelga Amieva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 17/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Plácido Alvarez-Buylla Fernández, en representación de «Invherleasing, Sociedad Anónima», contra doña María José Blanco Falcón, don José Manuel Vega Rodríguez y «Transportes Marjopa, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la demandada, doña María José Blanco Falcón.

##### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en la planta tercera, puerta letra B, del edificio señalado con el número 7 de la calle Armando Palacio Valdés, en Avilés. Ocupa una superficie aproximada de 117 metros cuadrados, distribuida en un recibidor, sala de estar, cinco dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al folio 236, tomo 1.397, finca número 5.811. Tasada en 12.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número de esta ciudad, el próximo día 24 de febrero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 2 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Ana Buelga Amieva.—2.039.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 485/1992, a instancia de «Salvador Bellifante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra doña Francisca Riera Galmes, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del próximo día 22 de marzo, a las once horas de su mañana, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 22 de abril, a las once horas de su mañana.

## Condiciones

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 0479000170485/92, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana, número 13 de orden, vivienda tipo E, puerta segunda, piso 1.º, sito en la avenida Argentina, número 91. Linda, al frente, con su vuelo; izquierda, con caja de escaleras y vivienda de la misma planta tipo E, puerta 1.ª de rellano número de orden correlativo anterior; fondo, en parte, con dicha vivienda y, en parte, con caja de escalera, pasillo y patio interior de luces y ventilación, con suelo en el primer piso, y derecha, con patio de luces y ventilación. Finca número 22.399, tomo número 2.158, libro número 387, sección VI, Registro número 2 de Palma.

Dado en Palma a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—2.057.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Doña María Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo al número 1.119/1991, a instancia del Procurador de los Tribunales señor

Ferrer Amengual, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balcar, Sociedad Anónima», contra don Felipe Ferrer Quijano, en reclamación de 1.605.417 pesetas de principal, más 750.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, el bien embargado al ejecutado, que posteriormente se describirá. La subasta tendrá lugar en las dependencias judiciales, sitas en la calle General Riera número 113 de esta ciudad, el día 24 de marzo de 1994, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero cuando el rematante sea el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril de 1994, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1994, a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien embargado objeto de subasta es el siguiente

Urbana. Número 14 de orden. Vivienda sita en la primera planta del edificio número 10, puerta B, escalera III, sito en término municipal de Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 1.861, libro 500, folio 124, finca número 27.170, superficie edificada de 111,62 metros cuadrados, valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria judicial, Lourdes Peña Aranguren.—1.956.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/1988, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación cantidad, a instancia del Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de don José Bonnin Alemany,

contra don Guillermo Reus Salom, don Andrés Reus Rotger, doña Francisca Salom Bouza y Comunidad de Propietarios Inmueble número 10, calle Capitán Riera Pau, en reclamación de 1.201.762 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Vivienda del piso primero que tiene su acceso por el zaguán y caja de escalera mecánica con el número, 10, de la calle Capitán Riera Pou, de esta ciudad, que consta inscrita bajo el número registral 7.356 del libro 137, folio 73 del Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, Palma III. Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 25 de marzo de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200015014588.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de abril de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—1.957.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 112/1993, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don José Luis Nicoláu Rullán, contra «Navacosa, Sociedad Anónima», en reclamación de 48.015.840 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de

veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 130 de orden. Local comercial señalado con el número 1 del plano, del edificio del complejo «Mimosas», que tiene una superficie aproximada de 31 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con porche común; derecha entrando, con el local número 131 de orden; izquierda, con zona común, y fondo, con zona común.

Se le asigna una cuota de copropiedad del 2,56 por 100, en relación al edificio de que forma parte, y del 1,28 por 100, en relación al íntegro solar.

Inscrita en el Registro de Calviá, libro 760, tomo 2.276, folio 40.299, finca 40.299. Tasada en 6.000.000 pesetas.

Número 131 de orden. Local comercial señalado con el número 2 del plano, del edificio B del complejo «Mimosas», que tiene una superficie aproximada de 42 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con porche común; izquierda entrando, con el local número 130 de orden; derecha, con el número 32, y fondo, con resto del solar.

Se le asigna una cuota de copropiedad del 3,56 por 100, en relación al edificio de que forma parte, y del 1,78 por 100, en relación al íntegro solar.

Inscrita en el Registro de Calviá, libro 760, tomo 2.276, folio 213, finca 40.300. Tasada en 7.300.000 pesetas.

Número 132 de orden. Local comercial señalado con el número 3 del plano del edificio B del complejo «Mimosas», que tiene una superficie aproximada de 42 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con porche común; izquierda entrando, número 131 de orden; derecha, con local número de orden, y fondo, con resto del solar.

Se le asigna una cuota de copropiedad del 3,56 por 100, en relación al edificio de que forma parte, y del 1,78 por 100, en relación al íntegro solar.

Inscrita en el Registro de Calviá, libro 760, tomo 2.276, folio 217, finca 40.301. Tasada en 7.300.000 pesetas.

Número 133 de orden. Local comercial señalado con el número 4 del plano del edificio B del complejo «Mimosas», que tiene una superficie aproximada de 42 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con porche común; izquierda entrando, número 132 de orden; derecha, con local número de orden, y fondo, con resto del solar.

Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al edificio de que forma parte del 3,56 por 100, y del 1,78 por 100, en relación al íntegro solar.

Inscrita en el Registro de Calviá, libro 761, tomo 2.278, folio 1, finca 40.302. Tasada en 7.300.000 pesetas.

Número 134 de orden. Local comercial señalado con el número 5 del plano del edificio B del complejo «Mimosas», que tiene una superficie aproximada de 42 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con porche común; izquierda entrando, local número 133 de orden; derecha, con local número 135 de orden, y fondo, con resto del solar.

Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al edificio de que forma parte del 3,56 por 100, y del 1,78 por 100 en relación al íntegro solar.

Inscrita en el Registro de Calviá, libro 761, tomo 2.278, folio 5, finca 40.303. Tasada en 7.300.000 pesetas.

Número 135 de orden. Local comercial señalado con el número 6 del plano del edificio B del complejo «Mimosas», que tiene una superficie aproximada de 42 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con porche común; izquierda entrando, local número 134 de orden; derecha, en parte con terreno del señor Esteba Flexas, y fondo, con resto del solar.

Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al edificio de que forma parte del 3,56 por 100 y del 1,78 por 100, en relación al íntegro solar.

Inscrita en el Registro de Calviá, libro 761, tomo 2.278, folio 9, finca 40.304. Tasada en 7.300.000 pesetas.

Número 136 de orden. Vivienda señalada con el número 7 del plano del edificio B del complejo «Mimosas», que consta de planta baja, con una super-

ficie de 47 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, estar-comedor, aseo, coladuría y un porche de unos 5 metros 29 decímetros cuadrados, y en primero, con una superficie de 39 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, baño y dos terrazas de unos 4 metros cuadrados cada una de ellas; ambas plantas se hallan comunicadas interiormente por una escalera. Linda: Por frente entrando, con paso común de acceso y terraza de uso exclusivo de unos 55 metros cuadrados, sobre los locales comerciales de planta baja; derecha, con cubierta de los locales mediante terraza de su uso exclusivo de unos 16 metros 50 decímetros cuadrados; izquierda, con jardín de la parte determinada número 137 de orden mediante terraza de su uso exclusivo de unos 19 metros 50 decímetros cuadrados y en parte con la número 137 mediante pared en forma de arco, y fondo, con cubierta de los locales de planta baja mediante terraza de su uso exclusivo de unos 30 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al edificio de que forma parte del 7,24 por 100, y del 3,62 por 100 en relación al íntegro solar.

Inscrita en el Registro de Calviá, libro 761, tomo 2.278, folio 13, finca 40.305. Tasada en 17.600.000 pesetas.

Número 137 de orden. Vivienda señalada con el número 8 del plano del edificio B del complejo «Mimosas», que consta de planta baja, con una superficie de 47 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, estar-comedor, aseo, coladuría y un porche de unos 5 metros 29 decímetros cuadrados, y en piso primero, con una superficie de 39 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, baño y dos terrazas de unos 4 metros cuadrados cada una de ellas; ambas plantas se hallan comunicadas interiormente por una escalera. Linda: Por frente, con paso común de acceso mediante jardín de su uso exclusivo de unos 18 metros cuadrados; derecha entrando, con terraza de uso exclusivo de la parte 136 de orden y en parte con la citada parte número 136 de orden mediante pared formando arco y en parte con cubierta de los locales de planta baja; izquierda, con jardín de la parte número 138 de orden y mediante jardín de uso exclusivo de unos 12 metros cuadrados y en parte con la número 138 de orden mediante pared formando arco, y fondo, con resto del solar mediante jardín de uso exclusivo de unos 44 metros cuadrados y en parte con el jardín de la número 138 de orden. Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al edificio de que forma parte del 7,24 por 100, y del 3,62 por 100 en relación al íntegro solar.

Inscrita en el Registro de Calviá, libro 761, tomo 2.278, folio 17, finca 40.306. Tasada en 15.200.000 pesetas.

Número 138 de orden. Vivienda señalada con el número 9 del plano del edificio B del complejo «Mimosas», que consta de planta baja, con una superficie de 47 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, estar-comedor, aseo, coladuría y un porche de unos 5 metros 29 decímetros cuadrados, y en piso primero, con una superficie de 39 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, baño y dos terrazas de unos 4 metros cuadrados cada una de ellas; ambas plantas se hallan comunicadas interiormente por una escalera. Linda: Por frente, con paso común de acceso mediante jardín de su uso exclusivo de unos 15 metros cuadrados; derecha entrando, con jardín de la parte determinada número 137 de orden y en parte con la citada número 137 de orden mediante pared formando arco; izquierda, con paso común de acceso mediante jardín de su uso exclusivo de unos 12 metros cuadrados y en parte con la número 139 de orden mediante pared formando arco, y fondo, con paso común de acceso y jardín de la número 140 de orden mediante jardín de uso exclusivo de unos 14 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al edificio de que forma parte del 7,24 por 100, y del 3,62 por 100 en relación al íntegro solar.

Inscrita en el Registro de Calviá, libro 761, tomo 2.278, folio 21, finca 40.307. Tasada en 15.200.000 pesetas.

Número 139 de orden. Vivienda señalada con el número 10 del plano del edificio B del complejo «Mimosas», que consta de planta baja, con una superficie de 47 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, estar-comedor, aseo, coladuría y un porche de unos 5 metros 29 decímetros cuadrados, y en piso primero, con una superficie de 39 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, baño y dos terrazas de unos 4 metros cuadrados cada una de ellas; ambas plantas se hallan comunicadas interiormente por una escalera. Linda: Por frente, con paso común de acceso; derecha entrando, con paso común de acceso y en parte con la número 140 de orden mediante pared formando arco; izquierda, con paso común de acceso mediante jardín de su uso exclusivo de unos 14 metros cuadrados y en parte con la número 141 de orden mediante pared formando arco; por fondo con la número 140 de orden, y en parte con jardín de la número 142 de orden. Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al edificio de que forma parte del 7,24 por 100, y del 3,62 por 100 en relación al íntegro solar.

Inscrita en el Registro de Calviá, libro 761, tomo 2.278, folio 25, finca 40.308. Tasada en 14.800.000 pesetas.

Número 140 de orden. Vivienda señalada con el número 11 del plano del edificio B del complejo «Mimosas», que consta de planta baja, con una superficie de 47 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, estar-comedor, aseo, coladuría y un porche de unos 5 metros 29 decímetros cuadrados, y en piso primero, con una superficie de 39 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, baño y dos terrazas de unos 4 metros cuadrados cada una de ellas; ambas plantas se hallan comunicadas interiormente por una escalera. Linda: Por frente, con paso común de acceso; derecha entrando, con jardín de su uso exclusivo de unos 28 metros cuadrados; izquierda, en parte con jardín de la parte determinada número 139 de orden y en parte con la número 142 de orden mediante pared formando arco y con jardín de la citada parte 142 de orden, y fondo, con resto del solar mediante jardín de uso exclusivo de unos 32 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al edificio de que forma parte del 7,24 por 100, y del 3,62 por 100 en relación al íntegro solar.

Inscrita en el Registro de Calviá, libro 761, tomo 2.278, folio 29, finca 40.309. Tasada en 15.700.000 pesetas.

Número 141 de orden. Vivienda señalada con el número 12 del plano del edificio B del complejo «Mimosas», que consta de planta baja, con una superficie de 47 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, estar-comedor, aseo, coladuría y un porche de unos 5 metros 29 decímetros cuadrados, y en piso primero, con una superficie de 39 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, baño y dos terrazas de unos 4 metros cuadrados cada una de ellas; ambas plantas se hallan comunicadas interiormente por una escalera. Linda: Por frente, con paso común de acceso; derecha entrando, con jardín de la parte número 139 de orden mediante jardín de su uso exclusivo de unos 16 metros cuadrados y en parte con la citada número 139 de orden mediante pared formando arco; izquierda, con paso común de acceso mediante jardín de su uso exclusivo de unos 6 metros cuadrados y en parte con la número 143 mediante pared formando arco, y fondo, con paso común de acceso mediante jardín de su uso exclusivo de unos 50 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al edificio de que forma parte del 7,24 por 100, y del 3,62 por 100 en relación al íntegro solar.

Inscrita en el Registro de Calviá, libro 761, tomo 2.278, folio 33, finca 40.310. Tasada en 15.400.000 pesetas.

Número 142 de orden. Vivienda señalada con el número 13 del plano del edificio B del complejo «Mimosas», que consta de planta baja, con una superficie de 47 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, estar-comedor, aseo, coladuría y un porche de unos 5 metros 29 decímetros cua-

drados, y en piso primero, con una superficie de 39 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, baño y dos terrazas de unos 4 metros cuadrados cada una de ellas; ambas plantas se hallan comunicadas interiormente por una escalera. Linda: Por frente, con paso común de acceso y jardín de la parte 141 de orden; derecha entrando, con jardín de su uso exclusivo de unos 21 metros cuadrados y en parte con la número 140 de orden mediante pared formando arco; izquierda, con resto del solar mediante jardín de su uso exclusivo de unos 45 metros cuadrados, y fondo, con resto del solar y en parte con el jardín de la número 140 de orden mediante jardín de su uso exclusivo de unos 27 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al edificio de que forma parte del 7,24 por 100, y del 3,62 por 100 en relación al integro solar.

Inscrita en el Registro de Calviá, libro 761, tomo 2.278, folio 37, finca 40.311. Tasada en 15.700.000 pesetas.

Número 143 de orden. Vivienda señalada con el número 14 del plano del edificio B del complejo «Mimosas», que consta de planta baja, con una superficie de 47 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, estar-comedor, aseo, coladuría y un porche de unos 5 metros 29 decímetros cuadrados, y en piso primero, con una superficie de 39 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, baño y dos terrazas de unos 4 metros cuadrados cada una de ellas; ambas plantas se hallan comunicadas interiormente por una escalera. Linda: Por frente, con paso común de acceso; derecha entrando, con paso común de acceso y en parte con la número 141 de orden mediante pared formando arco; izquierda, con jardín de la número 144 de orden mediante jardín de su uso exclusivo de unos 6 metros cuadrados y en parte con la número 144 de orden mediante pared formando arco, y fondo, con jardín de las números 145 y 146 de orden mediante jardín de su uso exclusivo de unos 35 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al edificio de que forma parte del 7,24 por 100, y del 3,62 por 100 en relación al integro solar.

Inscrita en el Registro de Calviá, libro 761, tomo 2.278, folio 41, finca 40.312. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Número 144 de orden. Vivienda señalada con el número 15 del plano del edificio B del complejo «Mimosas», que consta de planta baja, con una superficie de 47 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, estar-comedor, aseo, coladuría y un porche de unos 5 metros 29 decímetros cuadrados, y en piso primero, con una superficie de 39 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, baño y dos terrazas de unos 4 metros cuadrados cada una de ellas; ambas plantas se hallan comunicadas interiormente por una escalera. Linda: Por frente, con paso común de acceso en parte mediante jardín de su uso exclusivo de unos 6 metros cuadrados; derecha entrando, con jardín de su uso exclusivo de la parte número 143 de orden, en parte mediante la citada parte 143, mediante pared formando arco, y en parte con jardín de su uso exclusivo de unos 8 metros cuadrados; izquierda, con paso común de acceso mediante jardín de su uso exclusivo de unos 32 metros cuadrados, y fondo, con resto del terreno mediante jardín de su uso exclusivo de unos 12 metros cuadrados y en parte con la número 146 de orden mediante pared en forma de arco. Se le asigna una cuota de copropiedad en relación al edificio de que forma parte del 7,24 por 100, y del 3,62 por 100 en relación al integro solar.

Inscrita en el Registro de Calviá, libro 761, tomo 2.278, folio 45, finca 40.313. Tasada en 17.700.000 pesetas.

Número 145 de orden. Vivienda señalada con el número 16 del plano del edificio B del complejo «Mimosas», que consta de planta baja, con una superficie de 47 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, estar-comedor, aseo, coladuría y un porche de unos 5 metros 29 decímetros cuadrados, y en piso primero, con una superficie de 39 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en

dos dormitorios, baño y dos terrazas de unos 4 metros cuadrados cada una de ellas; ambas plantas se hallan comunicadas interiormente por una escalera. Linda: Por frente, con paso común de acceso, en parte con la número 146 de orden mediante pared formando arco y en parte con jardín de uso exclusivo de la citada parte número 146 de orden; derecha, con paso común de acceso mediante jardín de su uso exclusivo de unos 21 metros cuadrados y en parte con el jardín de la número 143 de orden; izquierda, con resto del solar mediante jardín de su uso exclusivo de unos 58 metros cuadrados, y fondo, con resto del solar mediante jardín de su uso exclusivo de unos 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Calviá, libro 761, tomo 2.278, folio 49, finca 40.314. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Número 146 de orden. Vivienda señalada con el número 17 del plano del edificio B del complejo «Mimosas», que consta de planta baja, con una superficie de 47 metros 12 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, estar-comedor, aseo, coladuría y un porche de unos 5 metros 29 decímetros cuadrados, y en piso primero, con una superficie de 39 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, baño y dos terrazas de unos 4 metros cuadrados cada una de ellas; ambas plantas se hallan comunicadas interiormente por una escalera. Linda: Por frente, con jardín de su uso exclusivo de unos 14 metros cuadrados, en parte con paso común de acceso; derecha entrando, con paso común de acceso mediante jardín de su uso exclusivo de unos 30 metros cuadrados; izquierda, con paso común de acceso, en parte con la número 145 de orden mediante pared formando arco y en parte mediante jardín de su uso exclusivo de unos 10 metros cuadrados, y fondo, con la parte determinada número 144 de orden, en parte mediante jardín de su uso exclusivo de unos 15 metros cuadrados y en parte mediante pared formando arco.

Inscrita en el Registro de Calviá, libro 761, tomo 2.278, folio 53, finca 40.315. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 17 de marzo de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de mayo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada una de las fincas o lotes, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018011293.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.944.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.125/1992 O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra «Balea Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de 16.686.478 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Entidad registral número 16 de orden. Vivienda de planta primera, tipo C, con acceso por el zaguán número 3, de la calle Francisco Martí Mora, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 112,69 metros cuadrados y útil de 89,28 metros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino de vivienda y sus linderos, mirando desde la calle Francisco Martí Mora, son: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, vuelo sobre la calle Juan Ripoll Trobat; izquierda, núcleo de escalera y vivienda tipo D de su planta, y fondo, núcleo de escalera y vivienda tipo B de su planta. Anejos: Son anejos de esta vivienda la plaza de aparcamiento identificada con el número 9-G, situada en planta de sótano segundo, cuya superficie útil, según cómputo del Ministerio de la Vivienda, es de 29,30 metros cuadrados, y el trastero identificado con el número 11, situado en la planta de sótano 2.º, cuya superficie útil, según cómputo del Ministerio de la Vivienda, es de 3,84 metros cuadrados. Cuota de copropiedad: 1,19 por 100. Dicha hipoteca obra inscrita al tomo 1.775, libro 200, folio 64, finca 9.937, inscripción segunda.

Entidad número 51. Vivienda de planta cuarta, tipo D, cuya superficie construida de 110,99 metros cuadrados y la útil de 88,9 metros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán número 3 de la calle Francisco Martí Mora, de esta ciudad. Es parte determinada del edificio de que forma parte el inmueble descrito precedentemente. Anejo: Es anejo de esta vivienda la plaza de aparcamiento identificada con el número 2-G, situada en planta de sótano primero, cuya superficie útil, según cómputo del Ministerio de la Vivienda, es de 29,32 metros cuadrados. Dicha hipoteca obra inscrita al tomo 1.775, libro 200, folio 169, finca 9.972, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 17 de marzo de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de mayo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.653.500 pesetas por la primera de las fincas descritas (9.937), y 12.389.544 pesetas para la segunda de las mismas (9.972), no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018112592.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de enero de 1994. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.945.

#### PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 5 de enero de 1994, páginas 178 y 179, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 24 de abril de 1994 del corriente año, a las diez horas», debe decir: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 12 de abril de 1994 del corriente año, a las diez horas».—67.003 CO.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don José María Tin Madorrán Herguera, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de febrero de 1994; 22 de marzo de 1994, y 19 de abril de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 313/1993, promovido por don Perpetuo Izcue Eraso, contra doña María Concepción Fraile Sarrias y don Francisco Javier Muru Sagasti, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el

Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda piso segundo único, de la casa número 24 de la calle Mayor, inscrito al tomo 760, libro 32, folio 96, finca número 1.183.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de septiembre de 1993.—El Secretario accidental, José María Tin Madorrán Herguera.—2.055.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas, de los días 23 de febrero, 23 de marzo y 27 de abril de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que juego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo otros títulos 612/1992, promovidos por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Sarasa Juanco, Sociedad Limitada», don Jesús Sarasa Les, don Javier María Sarasa Les, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

##### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Pamplona, avenida Sancho el Fuerte número 73-18 -A.

Valorada en 26.400.000 pesetas, finca 22.542.

Plaza de garaje número 173, de la avenida de Sancho el Fuerte número 75-77.

Valorada en 1.296.000 pesetas, finca 21.960.

Trastero, en avenida Sancho el Fuerte número 75-77, planta sótano primero.

Valorado en 1.042.800 pesetas, finca 21.998.

Vivienda, sita en Benidorm (Alicante), planta sexta del edificio denominado Principado de María, finca 9.228.

Valorada en 13.380.525 pesetas.

Plaza de garaje número 2, del local número 1, sita en el edificio denominado Principado de María de Benidorm (Alicante), finca 24.429.

Valorada en 850.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de noviembre de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—2.047.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 24 de febrero de 1994, 25 de marzo de 1994 y 27 de abril de 1994, tendrá lugar en este Juzgado sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso 2.º, por primera, segunda y tercera vez respectivamente la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», para garantía del préstamo que se reclama en autos seguidos en este Juzgado con el número 493/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A28000040, domiciliado en Madrid, representado por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria, frente a don José Eugenio García Orma, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 18.200.362, domiciliado en calle Bosquecillo 2, 3.º B, (Berriain) y doña Aurita González Prada, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 18.201.786, domiciliado en Bosquecillo 2, 3.º B, (Berriain), con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Pamplona con el número 3173, el 20 por 100 de la valoración de la finca para la primera subasta. Para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo resguardo de ingreso no serán admitidos, y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta si lo solicita el ejecutante para que en los ocho días siguientes a la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta los dos tercios del precio de la tasación, y en la segunda subasta, los dos tercios del tipo de la misma que será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes, y las certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda letra B, del piso tercero, de la casa número 2, de la calle Bosquecillo, poblado de Potasas de Navarra, en jurisdicción de Beriain.

Consta inscrita al tomo 3.137, folio 160, finca número 10.324 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Tipo para la primera subasta: 5.470.842 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de diciembre de 1993.—El Secretario, José Alonso Ramos.—2.004-55.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de marzo, 28 de marzo y 25 de abril de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.092/1993-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Francisco Ramón Lazcoz San Martín, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de la tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, de la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

## Bienes objeto de la subasta

Local comercial en planta baja de la casa número 10 de la segunda agrupación Orvina, en el barrio de la Txantrea. Inscrito al tomo 550, folio 38 vuelto, finca 14.880. Valorado en 11.740.000 pesetas.

Local de planta baja, sito a la izquierda entrando al portal, de la casa número 9 de la carretera de circunvalación de Pamplona. Inscrito al tomo 950,

folio 163, finca 12.029. Valorado en 50.680.000 pesetas.

Local en planta baja, sito a la izquierda entrando del portal, en la misma casa que el anterior. Inscrito al tomo 950, folio 168, finca 12.031. Valorado en 17.580.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.985.

## PAMPLONA

## Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de marzo, 30 de marzo y 28 de abril de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 00006/1993-A, a instancia de «Navarra de Edificaciones, Sociedad Anónima» (NADESA), contra «Promociones Inmobiliarias de Iruña, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

## Bienes objeto de la subasta

A) Local en calle Sancho el Mayor, número 2. Valor: 67.594.500 pesetas.

B) Plaza de garaje número 5, en calle Arrieta, 16. Valor: 2.700.000 pesetas.

C) Plaza de garaje número 4, en calle Arrieta, 16. Valor: 2.600.000 pesetas.

D) Plaza de garaje número 3, en calle Arrieta, 16. Valor: 2.500.000 pesetas.

E) Plaza de garaje número 6, en calle Arrieta, 16. Valor: 2.600.000 pesetas.

F) Oficina número 1, planta segunda, en calle Arrieta, número 16. Valor: 11.364.750 pesetas.

G) Oficina número 2, en planta segunda, en calle Arrieta, número 16. Valor: 14.103.000 pesetas.

H) Oficina número 5, en planta segunda, en calle Arrieta, número 16. Valor: 13.099.500 pesetas.

I) Oficina número 6, en planta segunda, en calle Arrieta, número 16. Valor: 14.933.250 pesetas.

J) Oficina número 7, en planta segunda, en calle Arrieta, número 7. Valor: 13.410.000 pesetas.

K) Oficina número 8, planta segunda, en calle Arrieta, número 16. Valor: 12.055.500 pesetas.

L) Local en avenida Carlos III, número 14. Valor: 87.450.000 pesetas.

M) Plaza de garaje número 33, en avenida Baja Navarra, 2. Valor: 2.500.000 pesetas.

N) Local en avenida Carlos III, número 42. Valor: 36.246.000 pesetas.

O) Local en avenida Carlos III, número 61. Valor: 171.000.000 pesetas.

P) Local comercial en calle Castillo de Maya, número 46. Valor: 29.900.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.002-55.

## PUENTE-GENIL

## Edicto

Don Enrique L. Alvarez González, Juez de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315/1991, a instancia de «Sevillana de Expansión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Ramón Abad Díaz y doña Dolores Almeda Almeda, vecinos de Ceuta, avenida Reyes Católicos, 29, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se presaman más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 22 de febrero de 1994, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 18 de marzo de 1994 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 15 de abril de 1994, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

## Finca

En Benalmádena: Urbana, Bungalow en la urbanización «Arroyo de la Miel», próximo a la carretera de Torremolinos, con una superficie de 49 metros cuadrados, adquirida en compra a la urbanizadora «Béjar, Sociedad Anónima», el día 27 de diciembre de 1977. Consta de estar-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño completo y un pequeño porche o mirador a fachada principal, por donde tiene su entrada, así como otra entrada por la fachada

posterior. Adopta la forma de un cuadrilátero regular, con fachada orientada al sur, por donde tiene su acceso. Sus linderos son: Por su frente, al sur, en línea de 7 metros, con la finca matriz de donde se segregó; por la derecha, entrando, al este, en otra línea de 7 metros, con la finca de donde ésta se segregó. A esta finca se adjudica una participación indivisa de 0,234 por 100 en la parcela destinada a jardines y piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca 315BN, tomo y libro 485, folio 127.

Valor, a efectos de subasta, en 9.979.349 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 22 de noviembre de 1993.—El Juez, Enrique L. Alvarez González.—El Secretario.—2.066-3.

## PUERTO DE SANTA MARIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 del Puerto de Santa María, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel María Morales Moreno, contra doña Mercedes Corrales Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Número 13. De la división horizontal del conjunto residencial «Los Porches», es esta ciudad, en la urbanización de «Fuentebravía», situada en la calle Las Fresas, parcela número 50 del plano de parcelación de la finca «La Palma y la Suerte Real», vivienda en planta baja, letra C, a la derecha de la fachada principal del bloque número 3, con superficie total construida de 67,49 metros cuadrados más un jardín de 25 metros 52 decímetros cuadrados, compuesta por salón-comedor, cocina con terraza lavadero, pequeño distribuidor, dos dormitorios, un cuarto de baño y terraza a la que se accede indistintamente desde el salón-comedor y el dormitorio principal, más el citado jardín, y linda: Entrando, frente derecha, fondo, espacios libres; izquierda, espacios libres, escalera para las viviendas E y F y vivienda letra B. Se le asigna una cuota en la totalidad del conjunto de 5,294 por 100 y en su bloque del 14,177 por 100. Está sometida a la Ley de Propiedad Horizontal por división del edificio en el que radica, que ocupa un solar de 1.172,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.420, libro 771, folio 46 vuelto, finca 37.581, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, primera planta, el día 15 de febrero de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.313.620 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 15 de marzo de 1994,

a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 15 de abril de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto de Santa María a 5 de noviembre de 1993.—El Secretario.—3.206.

## REUS

### Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio hipotecario 2/1993, a instancia de la Procuradora señora Tous, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Tarragona, contra don José Ciuret Santos, doña María José Saiz Haro y Doña Josefa Santos Luis, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado con las siguientes características:

Vivienda protegida unifamiliar tipo A, del grupo J. Antonio, de Reus, sita en calle Mariano Benlliure, número 14, con superficie de 220 metros cuadrados, de los que están edificados 69 metros 45 decímetros cuadrados, y el resto a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus a nombre de su anterior titular, al tomo 1.559, libro 507, folio 81, finca 25.109, inscripción cuarta. Valorada en 9.633.000 pesetas.

El tipo para la primera subasta es el señalado para cada bien mueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero, a las once horas. No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los muebles que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubieren postores para esta primera subasta, saldrá el citado bien en pública y segunda subasta por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el próximo día 18 de marzo, a las doce horas.

Y para el caso de que tampoco hubieren postores para esta segunda subasta, saldrá el citado bien en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 13 de abril, a las diez horas, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los señalados para la primera con modificación del tipo de la subasta.

Asimismo, los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles postores.

Dado en Reus a 16 de diciembre de 1993.—El Juez, Esteban Solaz Solaz.—La Secretaría.—2.087-3.

## SAGUNTO

### Edicto

Doña María José Barreiro Osende, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 120/1993, sobre procedimiento judicial sumario, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra Promotora Saguntina, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero 1994, a las once horas de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 22 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Vivienda en segunda planta alta del edificio en Puerto de Sagunto (Valencia), con fachada a la avenida del Mediterráneo, número 4. Mide una superficie útil, según proyecto, de 75 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.766, libro 396, de Sagunto, folio 26, finca 37.728.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.423.200 pesetas.

Dado en Sagunto a 19 de noviembre de 1993.—La Juez, María José Barreiro Osende.—El Secretario.—2.068-3.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 531/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José Luis Olano Escudero y doña María Pilar Olaciregui Juangorena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saque a subasta

Número 10.—Vivienda letra B o derecha del piso cuarto de la casa número 17 bis de la calle Yurramendi, en jurisdicción de la villa de Urnieta. Tiene una superficie útil aproximada de 80,02 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, baño y aseo. Dispone de balcón en sus fachadas este y oeste, así como tendero en esta misma fachada. Tiene como anejo un local destinado a trastero en la planta bajo cubierta señalado con el número 8, de una superficie de 3,98 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del 9,33 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 6.470.212 pesetas. Tipo de subasta: 6.470.212 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—3.233.

### SANTANDER

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de los de Santander,

Hace saber: Que este Juzgado, bajo el número 468/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Luisa Diego Palazuelos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio «La Salsesa»), de esta ciudad, el

próximo día 22 de febrero, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta número 3.847 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo el actor.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847, del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de marzo, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

#### Finca objeto de la subasta

Número 68: Piso bajo, izquierda, con acceso por el portal del bloque número 5, actualmente señalado con el número 125-A, por la avenida de Los Castros. Es del tipo K. L.; está situado en la planta baja, a la izquierda, entrando en el portal, y linda: Norte, portal y terreno sobrante de edificación; sur y este, terreno sobrante de edificación, y oeste, portal, caja de ascensor y caja de escalera. Ocupa una superficie útil, según cédula de calificación definitiva, de 72 metros 74 decímetros cuadrados, y según el título, de 73 metros 78 decímetros cuadrados; distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y terraza tendero.

Anejo: Es anejo a esta vivienda el uso exclusivo con destino a jardín o zona verde del terreno que, en una superficie de 70 metros cuadrados, está delimitado por muro de contención de tierras, y con verja en la parte que le separa del anejo de la vivienda bajo, derecha, y del resto del terreno sobrante de edificación, y cuyo jardín o zona verde rodea a la vivienda por los lados sur y este, teniendo único acceso desde la propia vivienda.

Cuota: Tiene señalada una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, en relación al valor total del mismo, de 0,80 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al tomo 2.164, libro 894, folio 157, finca 68.231, inscripción sexta.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 2 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.046.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Carlos L. Lledo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.192/1991, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Antonio Orozco Ferrer, doña Inés Pérez Rico, don Francisco Orozco Ferrer y don Carlos Orozco Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y en dos lotes, y por el precio de su avalúo, respectivamente, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Piso tipo B, en planta cuarta del edificio «Parque de los Principes», en avenida Ramón de Carranza, 16, Sevilla, con una superficie aproximada de 147 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla, al tomo 863, folio 49, libro 446. Finca registral número 29.102. Como propiedad de don Antonio Orozco Ferrer y doña Inés Pérez Rico.

Urbana. Casa Morada, situada en la calle Espíritu Santo, número 14 de gobierno, Sevilla, con una superficie de 190 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla, libro 737, tomo 738, hoja 133 de la finca registral número 55.176. Como propiedad de don Carlos Orozco Ferrer.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal b, planta segunda, módulo 4, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 25 de marzo de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, y 20.000.000 de pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, y con el número para ingreso 3998000171192-91-1, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de abril de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledo González.—La Secretaria.—1.993.

## TARANCON

### Edicto

Don Ramón Fernández Flórez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

En méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 95/1990, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco González Cortijo, contra don José López Jiménez, doña Concepción López Garrido y don José Luis López López, para hacer efectivo un crédito hipotecario—cuantía 9.745.924 pesetas—, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las siguientes fincas:

1. Tierra de secano al sitio Puerto de los Hitos, del término municipal de Tarancón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón al tomo 414, libro 73, folio 158, finca 9.528 triplicado, inscripción quinta. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 5.000.000 de pesetas.

2. Casa de dos plantas en la calle del Arco, número 14, de Tarancón. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 389, libro 64, folio 151 vuelto, finca 8.105 triplicada, inscripción sexta. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 3.000.000 de pesetas.

3. Solar en el paraje Noria de Solera, en término de Tarancón. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 378, libro 60, folio 19 vuelto, finca 11.630, inscripción cuarta. Valorado en escritura de constitución de hipoteca en 4.000.000 de pesetas.

4. Local comercial número 3, sito en la calle 62 del ensanche, conocida por travesía calle 70, número 12, hoy calle Hermanos Rius Zúñon, de Tarancón. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 467, libro 90, folio 117, finca 15.037, inscripción tercera. Valorado en escritura de constitución de hipoteca en 2.540.000 pesetas.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de marzo de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en escritura de constitución de hipoteca que se indica a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efecto metálico al valor que sirve de tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Si a esta segunda subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 26 de abril, a las doce horas, si bien esta tercera subasta será sin sujeción a tipo, con iguales condiciones que para las dos primeras.

Dado en Tarancón a 21 de septiembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia número 1, Ramón Fernández Flórez.—El Secretario.—1.997.

## TARANCON

### Edicto

Doña Julia González Pernia, Juez de del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio menor cuantía número 94/1991, seguido a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador señor González Cortijo, contra don Miguel Angel Chapado Vaquero, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad—cuantía 5.000.000 de pesetas—, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el perito designado al efecto, el bien que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón, el próximo día 3 de marzo de 1994, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 7 de abril de 1994 próximo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 19 de mayo de 1994 próximo, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las ofertas puedan realizarse en calidad de ceder a un tercero.

### Finca que se subasta

Vivienda número 40 en bloque K de la unidad urbanística sobre la parcela 102-34, en el polígono número 6 del Plan Parcial del Casco Urbano y Primer Ensanche de Las Rozas. Consta de tres plantas, con un total de 132,80 metros cuadrados. Figura inscrita a favor de don Miguel Angel Chapado Vaquero y de su esposa, doña Nieves Blanco Sáez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.272, libro 279, folio 143, finca número 15.909.

Tipo del remate: 20.500.000 pesetas.

Dado en Tarancón a 9 de noviembre de 1993.—La Juez, Julia González Pernia.—1.996.

## TARRAGONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 151/1992 de juicio ejecutivo, a instancia de «Sibils, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Espejo, contra «Tuc Cambrils, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ferrer, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la parte ejecutante.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca 2.489, inscrita al tomo 728, libro 454, folio 157. Tasada en 151.000.000 de pesetas.

Finca 1.545, inscrita al tomo 578, libro 349, folio 200. Tasada en 32.000.000 de pesetas.

Finca 2.080, inscrita al tomo 600, libro 365, folio 128. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Finca 816-N, inscrita al tomo 728, libro 454, folio 159. Tasada en 46.000.000 de pesetas.

Finca 1.700, inscrita al tomo 460, libro 261, folio 66. Tasada en 87.000.000 de pesetas. Todas ellas del Registro de la Propiedad número 3 de Reus.

Se hace constar que en el caso que no pueda practicarse la notificación al demandado, se suplirá la misma por la publicación del presente.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.071-3.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 280/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación de la Procuradora señora Espejo, contra don Diego García Asensio y doña Aurora Zamora, sobre 4.274.308 pesetas de principal y 500.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez; señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 22 de febrero de 1994; y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 22 de marzo de 1994, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 19 de abril, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.380.000 pesetas para la finca número 32.210 y otros 4.380.000 pesetas para la finca número 32.212.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Las fincas a subastas son:

7. Local comercial sito en la planta baja señalada con el número 7 del edificio denominado «Europa 2.000», sito en Salou (antes de Vilaseca), plaza de Europa, sin número. De cabida 58 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y al fondo, con espacio libre común; a la derecha, con local comercial número 8, y a la izquierda, con local comercial número 6.

Coefficiente asignado: 0,90 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.636, libro 548, folio 183, finca 32.210, inscripción séptima.

8. Local comercial sito en la planta baja señalado con el número 8 del edificio denominado «Europa 2.000», sito en Salou (antes Vilaseca), plaza de Europa, sin número. De cabida 64 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y al fondo, con espacio libre común; a la derecha, con «hall», oficina, recepción y servicios comunes, y a la izquierda, con local comercial número 7.

Coefficiente asignado: 0,119 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou al tomo 1.281, libro 353, folio 33, finca 32.212, inscripción séptima.

Para el caso de que la parte demandada propietaria de las fincas a subasta no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Dado en Tarragona a 24 de noviembre de 1993.—2.074-3.

## TARRAGONA

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona en este Juzgado, al número 290/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Jaime Arall Rosell, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración; para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, el bien embargado a don Jaime Arall Rosell. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 24 de marzo de 1994, a las diez treinta horas; y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de abril de 1994, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio, únicamente si se la adjudica la actora.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin

destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de la finca es de 29.000.000 de pesetas.

El bien objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa sita en Creixell, calle de San Jaime, número 25; compuesta de dos plantas, con una superficie total del solar de 897 metros, de la cual 276 metros corresponden a la superficie cubierta y el resto de 639 metros a la superficie descubierta; consta de varias dependencias y servicios. Linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, con María Teresa Batet; por la izquierda, con Rafael Calvet, y por el fondo, con calle nueva. El resto del solar sin edificar queda destinado a jardín, que rodea el edificio por todos los lados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, sección de El Creixell, al tomo 373, libro 47, folio 165, finca número 259-N.

Dado en Tarragona a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.982.

## TORO

### Edicto

Don Arcadio Villar Gamazo, Juez de Primera Instancia sustituto de Toro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 221/1993, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora de Prada, contra don Narciso Melgar Matilla, don Luis Melgar Matilla y doña Agustina Blanc Aguado, sobre reclamación de 4.692.760 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, por el tipo de tasación, el día 28 de febrero de 1994.

Segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de marzo de 1994.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1994.

Se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las once de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta, y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824, clave 18-0221-92.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición octava del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local en la planta baja del edificio sito en Toro, calle Capuchinos, número 51, de una superficie construida de 107 metros 50 decímetros cuadrados, hoy 190 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Capuchinos, portal y hueco de escalera; derecha, entrando, con portal, caja de escalera y finca de don Marcelino Matilla y don José Melgar; izquierda, con finca de don Ricardo López, y por el fondo, con don Elier Ballesteros y don José Melgar.

Tasada a efectos de subasta en 7.317.860 pesetas.

Dado en Toro a 21 de diciembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Arcadio Villar Gamazo.—La Secretaría judicial.—1.992.

#### TORRELAGUNA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 151/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix Ariza Colmenarejo, contra «Rander Inversiones, Sociedad Anónima», representado por doña Teresa del Hoyo Pozuelos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Tierra al sitio de la Pedregosa en término de Torremocha del Jarama, de haber 1 hectárea 66 áreas 12 centiáreas 32 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, las de Martina Araujo y Luisa Vera; al este, la de Fernando Calleja; al sur con el resto de la finca de donde se segregó, y al oeste, fincas de Melchor Sánchez Toca, sobre la que se ha construido un conjunto de edificaciones destinadas a granja para la selección y producción de conejos, denominada «Torremocha III», al sitio de la Pedregosa, que se compone de lo siguiente:

a) Dos naves idénticas de 100 metros 60 centímetros de longitud, por 14,50 metros de anchura, orientadas en su eje mayor al norte. Las dos naves están divididas por un almacén central, una parte del cual se haya destinada a oficinas, vestuarios y servicios de la explotación. La superficie total por

nave, en medida exterior, es de 1.519 metros cuadrados. Interiormente las naves están divididas en 14 celdas de producción independientes que ocupan cada una 86 metros 40 decímetros cuadrados en medida interior, que totalizan 1.209,40 metros cuadrados. La zona destinada a oficinas, vestuarios y servicios, antes mencionada se compone de vestíbulo de entrada, cuarto de calderas, vestuarios de entrada, duchas, vestuario de salida, oficinas y aseo, con una superficie útil todo ello de 50 metros cuadrados aproximadamente. El resto de la superficie del almacén central que separa las naves hasta la superficie de 57,60 metros cuadrados se destina a almacén.

b) Vivienda unifamiliar de una sola planta situada en las proximidades de las naves antes descritas, con fachada al camino de acceso a la explotación que consta de almacén de utensilios, dos dormitorios, comedor, salón estar, cocina, aseo, pasillo distribuidor y porche descubierta, todo ello con una superficie de 86,60 metros cuadrados. El resto de la superficie de la finca que tiene 1 hectárea 66 áreas 12 centiáreas 32 decímetros cuadrados no ocupado por las edificaciones se destina a accesos y espacios libres y sus linderos son los mismos de la finca total.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6-1.º, el día 22 de febrero de 1994 y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 306.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1994 y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 1 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.032-3.

#### TORRENT

##### Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hago saber: Que en autos número 322/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Jesús Calleja Cubells, doña Rosario Albuje López y don Anastasio Calleja Olivares, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de marzo y 21 de abril de 1994,

respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

##### Propiedad de don José Jesús Calleja Cubells:

1. Rústica, una cuarta parte indivisa de tierra secano algarrobos, en término de Torrent, partida Marchadella, de cabida siete hanegadas y media, o sea, 62 áreas 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-I al tomo 2.350, libro 711 del Ayuntamiento de Torrent, folio 80, finca 17.110, inscripción quinta.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.908.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Rústica, una cuarta parte indivisa de tierra secano con viña situada en término de Torrent, partida de la Marchadella o Morredondo, de cabida ocho hanegadas poco más o menos, equivalentes a 66 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-I al tomo 2.350, libro 711 del Ayuntamiento de Torrent, folio 83, finca 130, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.908.000 pesetas.

##### Propiedad de don Anastasio Calleja Olivares:

##### Tercer lote:

Casa tipo B, destinada a vivienda compuesta de planta baja, vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, corral y un pequeño jardín en la parte delantera, comprende una total superficie de 87 metros 75 decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados 54 metros 25 decímetros cuadrados, y los restantes 33 metros 50 decímetros cuadrados están descubiertos. Se halla situada en

Torrent, calle continuación de Beniasaet, número 24. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-I, tomo 2.350, libro 711 del Ayuntamiento de Torrent, folio 76, finca 13.538, inscripción sexta.

Tasada a efectos de primera subasta en 5.724.000 pesetas.

Dado en Torrent a 12 de noviembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Esteban Tabernerero Moreno.—El Secretario.—2.065-3.

## TORRENT

### Edicto

Doña Milagros Burillo Orrico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 280/1992, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra don Enrique Ballester Gil, doña Antonia Puig Soriano y la mercantil «Bronces D'Ors. Sociedad Anónima Laboral», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de marzo de 1994 próximo y a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.421.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 22 de abril de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 43621828092 del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda en 4.ª planta alta, exterior, señalada en la escalera con el número 27, forma parte de un edificio sito en Torrent, avenida del País Valenciano, número 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-uno, al tomo 2.315, libro 676 de Torrent, folio 207, finca número 14.248, inscripción cuarta.

Dado en Torrent a 4 de enero de 1994.—La Secretaría judicial, Milagros Burillo Orrico.—2.006-11.

## TORTOSA

### Edicto

Doña María Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1993, instados por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de Caja Ahorros de Navarra, contra Andrés María Gutiérrez Capmajó, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de febrero de 1994.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de marzo de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana, casa situada en Tortosa, calle Taules Velles, número 12. De superficie 38 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, y detrás, con casa de doña María Cinta López Verges; y por la izquierda, con herederos de la señora Marquesa de la Roca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, en el tomo 3.401, libro 726, folio 148, finca número 4.641, inscripción decimoviena.

Finca tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 22 de noviembre de 1993.—La Secretaría judicial, María Paz de la Cruz Velasco.—2.052-3.

## TRUJILLO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, con el número 155/1992, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Jesús García Martín, doña Magdalena Gil Tello y don Máximo Alias Masa, se saca a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, sito en plaza Mayor, número 1, señalándose para la primera el día 24 de marzo, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 21 de abril, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100; y caso de quedar desierta se señala para la tercera subasta el día 26 de mayo, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once horas, bajo las siguientes

### Condiciones generales

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 11790001715592, el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en citada Entidad bancaria.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero el mismo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en Miajadas, calle Calvario, número 12. Superficie 225 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, tomo 931, libro 241, folio 212, finca número 24.521. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Terreno de olivado en secano, al sitio «Sapillo», en Miajadas. Superficie: 26 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 931, libro 241, folio 213, finca número 24.522. Tasada pericialmente en 134.000 pesetas.

3. Lote número 14. Rústica. Parcela de terreno, dedicada a regadío, en Miajadas, al sitio Canchales. Superficie: 8 hectáreas 73 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el tomo 937, libro 242, folio 44, finca número 24.551. Tasada pericialmente en 10.359.000 pesetas.

4. Lote número 14. Urbana. Solar en Miajadas, poblado de Alonso de Ojeda, calle Ronda Nortes, número 16. Superficie: 576 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 937, libro 242, folio 46, finca número 24.552. Tasada pericialmente en 7.475.000 pesetas.

5. Rústica. Cereal secano a Canchales Altos de Miajadas. Finca número 77 del polígono 15. Superficie: 1 hectárea 2 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el tomo 802, libro 204, folio 46, finca número 20.746. Tasada pericialmente en 1.512.000 pesetas.

6. Rústica. Terreno de olivado en secano, al sitio Pozo de Arriba, en Miajadas. Superficie: 8 áreas. Inscrita en el tomo 827, libro 215, folio 89, finca número 22.452. Tasada pericialmente en 140.000 pesetas.

7. Rústica. Terreno de labor en secano, al sitio Merinera, en Miajadas. Superficie: 11 áreas. Inscrita en el tomo 827, libro 215, folio 90, finca número 22.453. Tasada pericialmente en 192.500 pesetas.

8. Rústica. Regadío a Canchales Bajos, de Miajadas. Finca número 55 del polígono 10. Superficie: 4 hectáreas 45 áreas 70 centiáreas. Tiene varias edificaciones destinadas a casa labor. Inscrita en el tomo 799, libro 201, folio 129, finca número 20.304. Tasada pericialmente en 5.484.000 pesetas.

9. Urbana. Solar en Miajadas, calle Mimbrera, número 13. Superficie aproximada: 174 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 941, libro 243, folio 199, finca número 17.088-N. Tasada pericialmente en 3.654.000 pesetas.

Dado en Trujillo a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.952.

## TUDELA

## Edicto

Don Antonio Rodero García, Juez de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Por resolución de fecha 4 de enero del presente, dictada en procedimiento judicial sumario número 266/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja Rural de Navarra, representada por el Procurador señor Arnedo, contra «Central Agrícola Burgeta», en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, he acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 10 de marzo de 1994, a las once horas, por el precio de 38.042.620 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 6 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada, importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

En jurisdicción de Tudela.—Nave destinada a almacén de productos agrícolas y ganaderos, en el polígono industrial de Tudela, Monte Comunal de Canraso, parcela esquina parte de la número 99 del parcelario de dicho polígono. La parcela ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados y la edificación 540 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.452, libro 513, folio 149, finca número 27.427, inscripción segunda.

Dado en Tudela a 5 de enero de 1994.—El Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—1.850.

## VALENCIA

## Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1390/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra Entidad mercantil «Lovimar, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1994 y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 365.957.726 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de marzo de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4488000018139091, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

Las fincas registrales que se describen ubicadas en el término de la Nucia (Alicante):

Lote 1. Finca tipo C, registral 7.628, precio 8.388.000 pesetas.

Lote 2. Finca tipo A, registral 7.629, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 3. Finca tipo A, registral 7.630, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 4. Finca tipo B, registral 7.631, precio 15.363.000 pesetas.

Lote 5. Finca tipo A, registral 7.632, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 6. Finca tipo A, registral 7.633, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 7. Finca tipo A, registral 7.634, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 8. Finca tipo B, registral 7.635, precio 15.363.000 pesetas.

Lote 9. Finca tipo C, registral 7.644, precio 8.388.000 pesetas.

Lote 10. Finca tipo A, registral 7.645, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 11. Finca tipo A, registral 7.646, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 12. Finca tipo B, registral 7.647, precio 15.363.000 pesetas.

Lote 13. Finca tipo A, registral 7.648, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 14. Finca tipo A, registral 7.649, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 15. Finca tipo A, registral 7.650, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 16. Finca tipo B, registral 7.651, precio 15.363.000 pesetas.

Lote 17. Finca tipo A, registral 7.653, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 18. Finca tipo A, registral 7.656, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 19. Finca tipo A, registral 7.658, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 20. Finca tipo B, registral 7.700, precio 15.363.000 pesetas.

Lote 21. Finca tipo A, registral 7.701, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 22. Finca tipo A, registral 7.702, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 23. Finca tipo A, registral 7.703, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 24. Finca tipo B, registral 7.704, precio 15.363.000 pesetas.

Lote 25. Finca tipo A, registral 7.705, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 26. Finca tipo A, registral 7.706, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 27. Finca tipo C, registral 7.707, precio 8.388.000 pesetas.

Lote 28. Finca tipo C, registral 7.708, precio 8.388.000 pesetas.

Lote 29. Finca tipo A, registral 7.709, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 30. Finca tipo A, registral 7.710, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 31. Finca tipo B, registral 7.711, precio 15.363.000 pesetas.

Lote 32. Finca tipo A, registral 7.712, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 33. Finca tipo A, registral 7.713, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 34. Finca tipo A, registral 7.714, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 35. Finca tipo B, registral 7.715, precio 15.363.000 pesetas.

Lote 36. Finca tipo B, registral 7.743, precio 15.363.000 pesetas.

Lote 37. Finca tipo A, registral 7.744, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 38. Finca tipo A, registral 7.745, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 39. Finca tipo A, registral 7.746, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 40. Finca tipo B, registral 7.747, precio 15.363.000 pesetas.

Lote 41. Finca tipo A, registral 7.748, precio 14.274.000 pesetas.

Lote 42. Finca tipo A, registral 7.749, precio 14.274.000 pesetas.  
 Lote 43. Finca tipo C, registral 7.750, precio 8.388.000 pesetas.  
 Lote 44. Finca tipo B, registral 7.751, precio 15.363.000 pesetas.  
 Lote 45. Finca tipo A, registral 7.752, precio 14.274.000 pesetas.  
 Lote 46. Finca tipo A, registral 7.753, precio 14.274.000 pesetas.  
 Lote 47. Finca tipo A, registral 7.754, precio 14.274.000 pesetas.  
 Lote 48. Finca tipo B, registral 7.755, precio 15.363.000 pesetas.  
 Lote 49. Finca tipo A, registral 7.756, precio 14.274.000 pesetas.  
 Lote 50. Finca tipo A, registral 7.757, precio 14.274.000 pesetas.  
 Lote 51. Finca tipo C, registral 7.758, precio 8.388.000 pesetas.  
 Lote 52. Finca tipo B, registral 7.759, precio 15.363.000 pesetas.  
 Lote 53. Finca tipo A, registral 7.760, precio 14.274.000 pesetas.  
 Lote 54. Finca tipo A, registral 7.761, precio 14.274.000 pesetas.  
 Lote 55. Finca tipo A, registral 7.762, precio 14.274.000 pesetas.  
 Lote 56. Finca tipo A, registral 7.763, precio 14.274.000 pesetas.  
 Lote 57. Finca tipo A, registral 7.764, precio 14.274.000 pesetas.  
 Lote 58. Finca tipo A, registral 7.765, precio 14.274.000 pesetas.  
 Lote 59. Finca tipo B, registral 7.766, precio 15.363.000 pesetas.  
 Lote 60. Finca tipo A, registral 7.767, precio 14.274.000 pesetas.  
 Lote 61. Finca tipo A, registral 7.768, precio 14.274.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1993.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—1.998.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta, con el número 346/1993, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Berodía Hidalgo y doña María Teresa Santos García, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la suma de 7.784.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo con hipoteca.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 22 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de abril de 1994, a las doce horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá para tipo de subasta la cantidad de 7.784.000 pesetas, fijadas a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admitan pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículos 1.493 y 1.496.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante el Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en calle del Justicia, 2, de Valencia, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que se solicitan, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872 ya invocada.

### Bien objeto de subasta

Unico: Vivienda en primera planta alta, tipo B, puerta número 2, con distribución interior y superficie útil de 89,88 metros cuadrados y construida de 107,06 metros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle en proyecto, hoy del Periodista Castrovido: Frente, dicha calle; derecha, mirando a fachada, vivienda puerta 3; izquierda, linde general del inmueble, y fondo, rellano de escalera y vivienda puerta 1. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente: Edificio en Valencia, con fachadas a la calle Doctor Pérez Feliu, hoy número 12, donde recae su zaguán.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.984, libro 430, sección cuarta de Afueras, folio 11, finca número 42.275, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Generalitat Valenciana», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como, para que sirva de notificación al deudor, expido el presente en Valencia a 22 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—2.048-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 773/1992, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra Desamparados Pelufo Quiles y Luis Garrigues Martí, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 10 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de mayo de 1994, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Piso séptimo de la izquierda, mirando a la fachada, con acceso por el patio número 3 de policía, demarcada su puerta con el número 14. Ocupa una superficie útil de 299,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.435, libro 17 de la segunda sección de Ruzafa, folio 117, finca 11.198. Valorada a efectos de subasta en 72.000.000 de pesetas. Forma parte del edificio en Valencia, avenida Jacinto Benavente, demarcado con los números 2 y 3 de policía.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—1.999.

## VIC

### Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 80/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José María Cruells Banzo y doña María Rosa Blancafort Vilardell, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.542.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, número 42, 1.º, en la forma siguiente

En primera subasta, el día 17 de marzo próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de abril próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el

remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de extensión de terreno huerto, secano o indivisible, sita en esta ciudad y punto llamado Sot de Santa Clara Vella. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.869, libro 440, de Vic, folio 71, finca número 3.684, inscripción tercera.

Dado en Vic a 28 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—El Secretario.—656.

## VINAROS

### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós, en el juicio universal de quiebra de la Entidad «Los Jameos, Sociedad Anónima», número 74/1991, en el que es Juez Comisario don Adrián Marza Segarra, y depositario don Victorino Villagrasa Domenech, y Síndicos don Pascual Sorlí Achell, doña Alegria Domenech Ferras y don Agustín Juan Ferrer, por el presente se convoca a los acreedores a fin de proceder al examen y aprobación del convenio presentado por la Entidad quebrada, según dispone el artículo 929 del Código de Comercio y artículo 1.304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 25 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza San Antonio, sin número, de Vinarós, convocándose a los acreedores de la Entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Vinarós a 5 de enero de 1994.—La Secretaria.—1.943.